

Modelo de Sistema Contable en El Salvador

TABLA DE CONTENIDO

DESCRIPCION DEL SISTEMA CONTABLE.....	1
PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES ADOPTADAS	4
ESTRUCTURA DE CODIFICACION.....	17
CATÁLOGO DE CUENTAS	18
MANUAL DE CUENTAS CONTABLES	36

DESCRIPCION DEL SISTEMA CONTABLE.

1. DATOS GENERALES

Razón social: XXXXXXXXXXX XXX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

Número de Identificación Tributaria: 0614-000000-000-0

Número de Registro de Contribuyente: 000000-0

Referencias de Matrícula Mercantil de Empresa y Establecimiento: Matrícula de empresa No : 2023000000

Nombre del contador y oficina donde se llevará la contabilidad:

XXXXX XXXXX XXXXX XXXXX

15 Calle Poniente Y 87 Avenida Norte No. 820, Colonia Escalón, San Salvador, El Salvador, Centroamérica

Nombre y Número del Auditor Externo:

XXXXX XXXXX XXXXX XXXXXX | Auditor Externo N° 0000

Actividad Principal de la Empresa:

Brindar servicios XXX

Dirección de la Empresa y del Establecimiento:

15 Calle Poniente Y 87 Avenida Norte No. 820, Colonia Escalón, San Salvador, El Salvador, Centroamérica

2. DATOS DEL SISTEMA

Período Contable:

El Período Contable será del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

Activo de la Empresa:

El activo inicial de la empresa es de US\$ 2,000.00

Otros datos:

- El Sistema de Contabilidad será llevado en forma mecanizada
- Valuación de inventario: Se evaluará con base al costo de adquisición.
- Inventario: Se llevará de forma permanente
- Método de depreciación adoptado es el de línea recta.
- El flujo de efectivo se elaborará bajo el método indirecto.

3. DATOS DE LOS REGISTROS CONTABLES Y OTROS

- **La Contabilidad se llevará en hojas foliadas y legalizadas**
- **La forma de registro será: computarizada**

ESTAN LEGALIZADAS LAS HOJAS SEPARADAS SIGUIENTES:

- A) Registros de Contabilidad Obligatorios:
- LIBRO DIARIO-MAYOR (UNO SOLO)
 - LIBRO DE ESTADOS FINANCIEROS
- B) Registros Administración I.V.A.
- REGISTRO VENTAS A CONTRIBUYENTES
 - REGISTRO VENTAS A CONSUMIDOR FINAL
 - REGISTRO COMPRAS- CRÉDITOS IVA
- C) Registros de Control Interno:
- LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONISTAS
 - LIBRO DE AUMENTO Y DISMINUCIÓN DE CAPITAL
 - LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
 - LIBRO DE ACTAS DE JUNTA DIRECTIVA
 - LIBRO DE ACTAS DE ADMINISTRADOR ÚNICO

Forma en que se llevaran los Registros Legalizados:

LOS LIBROS QUE SE AUTORIZAN EN ESTE SISTEMA SE LLEVARAN DE LA FORMA SIGUIENTE:

Libro DIARIO-MAYOR (UNO SOLO): En el se Imprimirán todas las operaciones diariamente en forma cronológica, haciendo un cierre mensual a nivel de cuentas de mayor, para determinar movimientos del mes y los saldos del Balance de cada período mensual y/o final.

Libro ESTADOS FINANCIEROS: En el se Imprimirán los Estados Básicos que el Código de Comercio exige al cierre del Ejercicio Contable, y, además, los que exige la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades NIIF para las PYMES.

Los Libros de REGISTRO DE ACCIONISTAS, AUMENTO Y DISMINUCIÓN DE CAPITAL, ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, ACTAS DE JUNTA DIRECTIVA Y ADMINISTRADOR ÚNICO: Servirán para llevar un mejor Control Interno Administrativo de la empresa y los registros se harán de acuerdo a lo que establecen las Leyes.

Los Libros para la administración del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios (IVA): Servirán exclusivamente para registrar las operaciones relacionadas con el mismo y se manejarán de acuerdo a lo establecido por el Código Tributario, respetando la normativa del Código de Comercio, relacionada al apartado de Contabilidad.

Registros Auxiliares que se llevarán:

Se llevarán auxiliares para todas las cuentas del Activo, Pasivo, Patrimonio y Resultados Deudores y Acreedores, en reportes procesados en sistema computarizado.

4. DOCUMENTOS A UTILIZAR

Comprobantes contables justificables:

Ingresos:

Las Facturas y comprobantes de Crédito Fiscal, Notas de Débito y Crédito, así como recibos de caja emitidos.

Egresos:

Facturas, Créditos Fiscales y recibos pagados

Diario:

Cualquier documento que justifique una transacción u operación del giro de la sociedad

Los comprobantes contables de ingresos, egresos y diario, deberán ser autorizados por el contador de la empresa.

San Salvador, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintitrés

Representante Legal
XXXX XXXXX XXXXX XXXXX

Contador General
XXXXXX XXXXX XXXXX XXXXX

PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES ADOPTADAS

A continuación se detallan las principales políticas contables a utilizar, basadas en las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), y tienen como propósito establecer los principios en los cuales se basarán los registros contables de manera que la información presentada en los estados financieros con propósito de información general, sea comprensible, relevante, de importancia relativa, íntegra, oportuna y comparable para las empresas que desarrollen este tipo de actividades y que los diferentes usuarios obtengan información para la toma de decisiones económicas eficientes.

Políticas Generales

Con este propósito la información contable generada deberá ser:

- a) Comprensible, es decir que la información proporcionada en los estados financieros debe presentarse de modo que sea comprensible para los usuarios que tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y empresariales y de la contabilidad, así como voluntad para estudiar la información con diligencia razonable. Sin embargo, la necesidad de comprensibilidad no permite omitir información relevante por el mero hecho de que ésta pueda ser demasiado difícil de comprender para determinados usuarios.
- b) Relevante, la información posee la cualidad de relevancia cuando ejerce influencia sobre las decisiones económicas de quienes la utilizan, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas anteriormente.
- c) Material o tiene importancia relativa si su omisión o su presentación errónea pueden influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen a partir de los estados financieros. La materialidad o importancia relativa depende de la cuantía de la partida o del error, juzgados dentro de las circunstancias particulares de su omisión o error. Sin embargo, no es adecuado cometer, o dejar sin corregir, desviaciones no significativas de la NIIF para las PYMES, con el fin de conseguir una presentación particular de la posición financiera, del rendimiento financiero o de los flujos de efectivo de una compañía.
- d) Fiable, cuando la información proporcionada en los estados financieros está libre de error significativo y sesgo, y representa fielmente lo que pretende representar o puede esperarse razonablemente que represente. Los estados financieros no están libres de sesgo cuando, por la forma de captar o presentar la información, pretenden influir en la toma de una decisión o en la formación de un juicio, para conseguir un resultado o desenlace predeterminado.
- e) Esencia sobre la forma, las transacciones y demás eventos deben contabilizarse y presentarse de acuerdo con su sustancia y realidad económica, y no solamente en consideración a su forma legal. Esto mejora la fiabilidad de los estados financieros.
- f) Prudencia, es la inclusión de un cierto grado de precaución, al realizar los juicios necesarios para hacer las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre, de tal forma que los activos o los ingresos no aparezcan sobrevalorados, y que las obligaciones o los gastos no se infravaloren. Sin embargo, el ejercicio de la prudencia no permite la infravaloración deliberada de los activos o de los ingresos, o la sobrevaloración deliberada de los pasivos o de los gastos. En síntesis, la prudencia no permite el sesgo.
- g) Integridad, para ser fiable, la información en los estados financieros debe ser completa, dentro de los límites de la materialidad o importancia relativa y el costo. Una omisión puede hacer que la información sea falsa o equívoca, y, por tanto, no fiable y deficiente en términos de relevancia.

- h) Comparabilidad, los usuarios deben ser capaces de comparar los estados financieros de una compañía a lo largo del tiempo, para identificar las tendencias de su posición financiera y su rendimiento financiero. Los usuarios también deben ser capaces de comparar los estados financieros de entidades diferentes, para evaluar su posición financiera, rendimiento y flujos de efectivo. Por tanto, la medida y presentación del efecto financiero de transacciones y otros sucesos y condiciones similares, deben ser llevadas a cabo de una forma coherente en toda la entidad, a lo largo del tiempo para tal entidad y también de una forma coherente para diferentes entidades. Además, los usuarios deben estar informados de las políticas contables empleadas en la preparación de los estados financieros, de cualquier cambio en esas políticas y de los efectos de tales cambios
- i) La oportunidad, implica proporcionar información dentro del marco temporal de la decisión. Si hay un retraso indebido en la presentación de la información, ésta puede perder su relevancia. La gerencia puede necesitar sopesar los méritos relativos de la presentación oportuna frente al suministro de información fiable. Al conseguir un equilibrio entre relevancia y fiabilidad, la consideración decisiva es cómo se satisfacen mejor las necesidades de los usuarios cuando toman sus decisiones económicas.
- j) Equilibrio entre costo y beneficio, los beneficios derivados de la información deben exceder a los costos de suministrarla. La evaluación de beneficios y costos es, sustancialmente, un proceso de juicios de valor. Además, los costos no son soportados necesariamente por quienes disfrutan de los beneficios. Al aplicar una prueba de costo y beneficios, una entidad debe entender que los beneficios de la información pueden también ser disfrutados por una amplia gama de usuarios externos.

A continuación, se detallan las principales políticas y procedimientos contables:

BASES DE PRESENTACIÓN

Los estados financieros serán preparados con base a lo requerido por las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

1. BASE CONTABLE

Los estados financieros y sus notas estarán sobre la base de acumulación (o devengo), es decir, que los registros se reconocerán como activos, pasivos, patrimonio, ingresos o gastos cuando ocurran los eventos, y no solamente cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente de efectivo, excepto con la información sobre flujos de efectivo.

2. UNIDAD MONETARIA

La ley de integración monetaria aprobada con fecha 30 de noviembre de 2000, establece que a partir de enero de 2001 el dólar de los Estados Unidos de América es moneda de curso legal y todas las transacciones que se realicen se podrán expresar en dólares o en colones salvadoreños. Los libros de la entidad se llevarán en dólares de los Estados Unidos de América, representados por el símbolo US\$ en los estados financieros. El 8 de junio de 2021, se publicó en el diario oficial el decreto N° 57 que establece el bitcoin como moneda de curso legal en El Salvador, sin embargo, este entrará en vigencia noventa días posteriores a dicha publicación. El mismo decreto, establece que, para fines contables, se utilizará el dólar como moneda de referencia.

3. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Se adoptará la clasificación entre corriente y no corriente para los activos y pasivos de la entidad.

La entidad presenta todos los activos y pasivos de acuerdo a su liquidez aproximada (ascendente o descendente).

4. CONJUNTO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS

El conjunto completo de estados financieros incluirá los siguientes:

- Un estado de situación financiera;
- Un estado de resultados y un estado de resultados integral (en caso de existir partidas de tipo integral);
- Un estado de cambios en el patrimonio;
- Un estado de flujos de efectivo; y
- Notas, que comprenden un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

5. CLASIFICACION DE LOS GASTOS

Los gastos de la entidad se presentarán utilizando la clasificación basada en la función de los gastos, lo cual proporcionará una información fiable y relevante. De acuerdo a este método, los gastos se agruparán de acuerdo a su función, separado de los costos de ventas.

Los gastos se agruparán de la siguiente manera:

- Gastos de Administración
- Gasto de Venta
- Gastos Financieros

6. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Activo financiero, cualquier activo que sea:

- a) Efectivo;
- b) Un instrumento de patrimonio de otra entidad;
- c) Un derecho contractual:
 - i. A recibir efectivo u otro activo financiero de otra entidad; o
 - ii. A intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente favorables para la entidad; o
- d) Un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propio de la entidad, y:
 - i. Según el cual la entidad está o puede estar obligada a recibir una cantidad variable de sus instrumentos de patrimonio propios, o
 - ii. Que será a o podrá ser liquidado mediante una forma distinta al intercambio de un importe fijo de efectivo, o de otro activo financiero, por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio propio de la entidad. Para este propósito, no se incluirán entre los instrumentos de patrimonio propio de la entidad aquéllos que sean, en sí mismos, contratos para la futura recepción o entrega de instrumentos de patrimonio propio de la entidad.

Pasivo financiero, un pasivo que sea:

- a) Una obligación contractual:

- i. De entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad; o
- ii. De intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente desfavorables para la entidad; o

b) Un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propio de la entidad, y:

- i. Según el cual la entidad está o puede estar obligada a recibir una cantidad variable de sus instrumentos de patrimonio propios, o
- ii. Será o podrá ser liquidado mediante una forma distinta al intercambio de una cantidad fija de efectivo, o de otro activo financiero, por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio propio de la entidad. Para este propósito, no se incluirán entre los instrumentos de patrimonio propio de la entidad aquéllos que sean, en sí mismos, contratos para la futura recepción o entrega de instrumentos de patrimonio propio de la entidad.

Son ejemplos de activos y pasivos financieros:

ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS
Cuentas comerciales por cobrar	Cuentas comerciales por pagar
Pagarés por cobrar	Pagarés por pagar
Bonos por cobrar	Bonos por pagar

Ciertos activos cuyo beneficio económico futuro consiste en la recepción de bienes o servicios no dan derechos a recibir efectivo u otro activo financiero, de modo que no cumplen los criterios para ser considerados como activos financieros, de manera similar, las acumulaciones cuya salida de beneficios futuros consiste en la entrega de mercadería o servicios, en lugar del pago de efectivo o de activos financieros, no son pasivos financieros.

7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO:

Aquellos valores que se tienen, más que para propósitos de inversión o similares para cumplir con compromisos de pago a corto plazo, es decir:

- i. Ingresos en efectivo y los depósitos bancarios en cuenta de ahorros y a la vista u otras cuentas sin ninguna restricción; y
- ii. Las inversiones a corto plazo de gran liquidez, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión u otros. Por tanto, una inversión cumplirá las condiciones de equivalentes de efectivo solo cuando tenga vencimiento próximo, por ejemplo, de tres meses o menos desde la fecha de adquisición.
- iii. Los sobregiros bancarios se consideran normalmente actividades de financiamiento y similares a los préstamos. Sin embargo, si son reembolsables a petición de la contraparte forman una parte integral de la gestión de efectivo de la entidad, los sobregiros bancarios son componentes del efectivo y equivalentes de efectivo.

8. CUENTAS POR COBRAR

Por el giro del negocio las ventas de la compañía se realizan en un porcentaje mínimo al contado, siendo la mayoría en condiciones de crédito normales. Dichos importes de las cuentas por cobrar no tienen intereses, se valorarán a su costo de realización. Cuando el crédito se amplía más allá de las condiciones de crédito normales, las cuentas por cobrar se medirán al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Al final de cada período sobre el que se informa, los importes en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisarán para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no van a ser recuperables. Si es así, se reconocerá inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

Las cuentas por cobrar incluirán todos aquellos importes devengados y no percibidos; es decir, ingresos facturados a clientes y que a una fecha determinada se encuentren pendiente de cobro, así como los importes relativos a los devengos no facturados.

Cuando se presenten saldos acreedores en las Cuentas por Cobrar a favor de los clientes, se reclasificarán a un pasivo de corto plazo.

9. INVENTARIOS

Los inventarios son activos mantenidos para ser vendidos en el curso normal de la operación de la compañía, en proceso de producción con vistas a realizar a la venta o bien en forma de materiales o suministros para ser consumidos en el proceso de producción o en la presentación de servicios.

- a. El costo de los inventarios estará conformado por partidas como: el valor según factura, almacenaje necesario, fletes, impuestos no recuperables, y otros costos atribuibles directamente a la mercadería, que sean necesarios para darles su condición y ubicación en la bodega.
- b. Los descuentos comerciales, rebajas y otras partidas similares serán deducidas para determinar el costo de adquisición de la mercadería.
- c. La compañía utilizará para el registro de sus inventarios el método del Costo Promedio.
- d. Al cierre de cada ejercicio contable de los inventarios se medirán por el importe menor entre el costo y el precio de venta estimados, menos los costos de terminación y venta.
- e. La determinación del deterioro de valor en los inventarios se obtendrá como la variación resultante de la comparación entre el valor en los libros y el valor neto realizable de los inventarios.
- f. Se efectuará un inventario físico al final de cada ejercicio contable para cada artículo.
- g. Se efectuará en la tarjeta de control de cada artículo el registro por las entradas y salidas de inventario, se llevará en forma manual o mecánica y también los auxiliares del mismo a través de Kardex.
- h. En los estados financieros se revelará: las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios, incluyendo la fórmula de costo utilizada, el importe total de libros de los inventarios y los importes en libros según la clasificación apropiada para la entidad, el importe de los inventarios reconocido como gasto durante el período, el importe total en libros de los inventarios dados en prenda como garantía de pasivos.

10. DETERIORO Y OBSOLESCENCIA DE INVENTARIO

La compañía reconocerá el efecto del deterioro de valor en los inventarios, ya sea que éste se genere por daños físicos, obsolescencia, averías, caídas de precios, entre otros.

- a. La empresa reducirá el importe de libros del inventario por cualquier deterioro sufrido por daños, obsolescencia y otros similares, cuando éste sea superior a su precio de venta estimado, menos los costos de determinación y los necesarios para llevar a cabo la venta.
- b. Los deterioros por obsolescencia de inventario se reconocerán el resultado del período.

- c. Si al volver a valor los inventarios y comparar su costo versus el precio estimado de venta menos los costos de terminación, resulta mayor éste último, entonces se deberá efectuar la reversión del deterioro, hasta un máximo de valor reconocido anteriormente como deterioro.
- d. En los estados financieros se revelarán: El importe de las pérdidas por deterioro del valor reconocido en resultados durante el período y la partida o partidas por deterioro del valor estén incluidas; las pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en resultados durante el ejercicio.

11. ESTIMACIÓN PARA CUENTAS INCOBRABLES

La sociedad por lo menos una vez al año realizará un análisis de las cuentas por cobrar y establecerá una estimación porcentual para aquellos saldos según la antigüedad que presenten, en concepto de estimación para cuentas de dudosa recuperación. Para lo cual se han definido los porcentajes de estimación siguientes:

Concepto	No vencidos	1-30 días	31-60 días	61-90 días	91-120 días	121-365 días	Más de 365 días
Porcentajes de estimación	0%	0%	0%	5%	10%	50%	100%

Después de realizar las gestiones administrativas y judiciales correspondientes, se determine que una cuenta por cobrar es irre recuperable, deberá darse de baja y segregarse del resto de la cartera de deudores, debitando para ello la estimación de incobrabilidad y acreditando las cuentas por cobrar.

12. OPERACIONES ENTRE PARTES RELACIONADAS

La existencia entre partes relacionadas se da cuando se encuentran presentes vínculos, relaciones o condiciones que ocasionan de forma directa o indirecta de manera significativa en la toma de decisiones en la operación, administración o en la consecución de sus intereses u objetivos

Los términos y condiciones de las transacciones con partes relacionadas por ventas y compras entre partes relacionadas serán efectuados a los precios contratados. Las cuentas por cobrar y por pagar a partes relacionadas no tienen garantías, ningún tipo de sobrecargo por las operaciones, no generan intereses y son recuperables o pagaderas en efectivo.

Para cada tipo de operación se efectuará un análisis de si se vuelve necesario cambiar las condiciones pactadas entre las compañías relacionadas, revelando la información competente en las notas a los estados financieros.

13. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Se considerará como propiedad, planta y equipo lo detallado a continuación:

- a) Los bienes adquiridos para uso, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos.
- b) Se esperan usar durante más de un periodo económico, siempre que su valor sea material que afecten las cifras en los estados financieros de la empresa.

Para controlar los activos fijos adquiridos se cuenta con un registro auxiliar, el cual contiene toda la información relacionada a descripción, codificación, vidas útiles, ubicación, valores de costo de adquisición, Depreciación Acumulada y Valor en Libros. Este registro auxiliar representa los reportes para realizar las verificaciones físicas independientes, de acuerdo a lo requerido por la empresa.

Cuando se adquieran activos fijos inicialmente se contabilizarán al costo de adquisición, este incluirá el precio de compra, aranceles que no sean recuperables, almacenajes, transporte, y otros costos directamente relacionados con el bien, hasta que se encuentre disponible para su uso.

El costo de un elemento de propiedades, planta y equipo será el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, el costo es el valor presente de todos los pagos futuros.

Los costos dejarán de acumularse al activo fijo cuando el elemento se encuentre en el lugar y condiciones necesarias para que pueda operar de manera prevista por la gerencia. Los costos de utilización, reubicación, reorganización, reprogramación del uso no formarán parte del activo fijo.

Todos los costos originados de reparaciones y mantenimiento de los activos fijos, que sirvan para mantener los beneficios económicos originales serán contabilizados como gastos del periodo en el que se incurran.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial los activos fijos serán medidos al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

La vida útil de los bienes se estima tomando en cuenta aspectos tecnológicos, uso y mantenimiento, entre otros, que permitan obtener el mejor estimado de tiempo en que se recuperará la inversión en ellos. Debido a la naturaleza de los activos y la diversidad de los mismos, las tasas de depreciación para efectos financieros son diversificadas.

La entidad adoptará el método de línea recta para todos los elementos de las propiedades, planta y equipo. Las tasas de depreciación se aplicarán de acuerdo al tipo de bien a depreciar, las cuales no sobrepasarán las tasas máximas establecidas en la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Para todos los elementos de las propiedades, planta y equipo que se han adquirido usados para propósitos fiscales, su depreciación se calcula tomando en cuenta los parámetros y tasas establecidas en la Ley de Impuesto sobre la Renta para bienes usados.

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo, a menos que se encuentre depreciado por completo.

Los retiros de bienes del activo fijo se darán de baja cuando la empresa decide retirar los activos, y/o la empresa ya no espera obtener beneficios económicos futuros, ya sea por su uso o su venta, las pérdidas o ganancias surgidas al dar de baja un activo fijo se incluirán en el resultado del período, las ganancias no se clasificarán como ingresos de actividades ordinarias.

14. ARRENDAMIENTOS

Se considerará como arrendamiento el acuerdo en el que la empresa reciba los derechos de usar un activo durante un tiempo determinado, mediante el pago de una cuota única de dinero, o en una serie de pagos o cuotas.

De igual forma si la empresa cede el derecho de uso de activos, puede ser mediante un único pago o en cuotas.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que los términos del arrendamiento transfieran sustancialmente todos los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad del activo arrendado. Todos los demás arrendamientos se clasifican como operativos.

BIENES RECIBIDOS EN ARRENDAMIENTO

- i. Al comienzo del plazo del arrendamiento financiero, un arrendatario reconocerá sus derechos de uso y obligaciones como activos y pasivos en su estado de situación financiera por el importe igual al valor razonable del bien arrendado, o al valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, si éste fuera menor, determinados al inicio del arrendamiento. Cualquier costo directo inicial del arrendatario (costos incrementales que se atribuyen directamente a la negociación y acuerdo del arrendamiento) se añadirá al importe reconocido como activo.

El valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento debe calcularse utilizando la tasa de interés implícita en el arrendamiento. Si no se puede determinar, se usará la tasa de interés incremental de los préstamos del arrendatario.

Un arrendatario distribuirá los pagos mínimos del arrendamiento entre las cargas financieras y la reducción de la deuda pendiente utilizando el método del interés efectivo. Un arrendatario cargará las cuotas contingentes como gastos en los periodos en los que se incurran.

Un arrendatario depreciará un activo arrendado bajo un arrendamiento financiero de acuerdo con la política establecida por la compañía de acuerdo al tipo de bien arrendado. Si no existiese certeza razonable de que se obtendrá la propiedad al término del plazo del arrendamiento, el activo se deberá depreciar totalmente a lo largo de su vida útil o en el plazo del arrendamiento, el que fuere menor.

Se evaluará en cada fecha de cierre del periodo si se ha deteriorado el valor de un activo arrendado mediante un arrendamiento financiero.

- ii. Se reconocerá los pagos de arrendamientos bajo arrendamientos operativos (excluyendo los costos por servicios tales como seguros o mantenimiento) como un gasto de forma lineal.

BIENES DADOS EN ARRENDAMIENTO

- i. Como arrendador reconocerá en su estado de situación financiera los activos que mantengan en arrendamiento financiero y los presentarán como una partida por cobrar, por un importe igual al de la inversión neta en el arrendamiento. La inversión neta en el arrendamiento será la inversión bruta en el arrendamiento del arrendador descontada a la tasa de interés implícita en el arrendamiento. La inversión bruta en el arrendamiento es la suma de:

- Los pagos mínimos a recibir por el arrendador bajo un arrendamiento financiero, y
- Cualquier valor residual no garantizado que corresponda al arrendador.

Los pagos del arrendamiento relativos al periodo, excluidos los costos por servicios, se aplican contra la inversión bruta en el arrendamiento, para reducir tanto el principal como los ingresos financieros no ganados.

- ii. Como arrendador reconocerá los ingresos por arrendamientos operativos (excluyendo los importes por servicios tales como seguros o mantenimiento) en los resultados sobre una base lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, reconocerá como un gasto los costos, incluyendo la depreciación, incurridos en la obtención de ingresos por arrendamiento.

15. ACTIVOS INTANGIBLES

Se contabilizan como activos intangibles, solamente si:

- a) El activo es identificable,
- b) El activo es separable,
- c) La empresa tiene control sobre el recurso en cuestión y
- d) Existe beneficios económicos futuros.

Los programas informáticos al inicio son registrados al costo de histórico, posteriormente son expresados al costo menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas. Se amortizan a lo largo de la vida útil estimada empleando el método lineal. Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de amortización, vida útil de un activo intangible, se revisa la estimación de amortización de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas. Por el contrario, si se determina que hubo un error en la determinación de la estimación, esta se hará de manera retrospectiva.

El costo de un activo intangible adquirido de forma separada comprende el precio de adquisición, incluyendo los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas, y cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

Estos costos son amortizados sobre la vida útil estimada de 5 a 10 años, mediante el método de línea recta.

16. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Se consideran como propiedades de inversión los terrenos y edificios, juntos o separados, que la empresa adquiera para ganar rentas o plusvalías; no se consideran inversión las propiedades en donde funciona la empresa, que se tenga en uso para la producción de bienes o servicios, de administración o que se haya comprado para su venta en el curso ordinario de las operaciones.

La compañía medirá las propiedades de inversión por su costo en el reconocimiento inicial. El costo de una propiedad de inversión comprende su precio de compra y cualquier gasto directamente atribuible, tal como honorarios legales y de intermediación, impuestos por la transferencia de propiedad y otros costos de transacción. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales del crédito, el costo es el valor presente de todos los pagos futuros.

Posterior a su medición inicial, las propiedades de inversión serán medidas si es fiable sin costo y esfuerzo desproporcionado al valor razonable en cada fecha sobre la que se informa, reconociendo en resultados los cambios en el valor razonable, el resto de propiedades de inversión que no puedan medirse su valor razonable será medidos por el modelo de costo, es decir, el costo inicial menos su depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro de activos.

Se dará de baja a las propiedades de inversión (eliminada del balance general), cuando la empresa venda o entregue en arrendamiento financiero o cuando la propiedad quede permanentemente retirada de uso y no se esperen beneficios económicos futuros por su desapropiación. Las ganancias o pérdidas resultantes del retiro o desapropiación de una propiedad de inversión, serán reconocidas como ingresos o gastos extraordinarios del periodo en que ocurra.

17. INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS

La sociedad medirá sus inversiones en subsidiarias y asociadas, distintas de aquellas para las que hay un precio de cotización publicado al costo menos las pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

Se reconocerán los dividendos y otras distribuciones recibidas procedentes de la inversión como ingresos, sin tener en cuenta si las distribuciones proceden de las ganancias acumuladas de la subsidiaria y/o asociada, surgidas antes o después de la fecha de adquisición.

Se medirán las inversiones en asociadas para las que hay un precio de cotización publicado mediante el modelo del valor razonable.

18. DETERIORO EN EL VALOR DE LOS ACTIVOS

La pérdida por deterioro es el valor que resulta, cuando al evaluar los activos su valor contabilizado excede a su importe recuperable. Tal resultado debe reconocerse contablemente como pérdidas por deterioro del valor de los activos, excepto para los instrumentos financieros, que resulta de la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros.

Se evaluará en cada fecha de cierre del estado de situación financiera la existencia de algún indicio de deterioro del valor de los activos, para esto deberá tomarse en cuenta información interna como externa a la compañía. Si se detectase algún indicio, se estimará el importe recuperable del activo en cuestión. El importe en libros de un activo será reducido hasta que alcance su importe recuperable, siempre que el valor recuperable sea menor a su valor en libros, esta reducción se contabilizara como pérdida por deterioro del valor, reconocida como gastos del período contra una cuenta correctora al elemento de activo al que se le determinó deterioro (ej. Deterioro del valor de Propiedad, planta y equipo).

Posteriormente de reconocerse la pérdida de valor por deterioro de activos de propiedad, planta y equipo, intangibles, etc., los cargos por depreciación (amortización) serán objeto del ajuste correspondiente.

Si no es posible la identificación individual de un activo que ha sufrido deterioro del valor, se procederá a determinar el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que el activo pertenece.

Para distribuir la pérdida se tomará en cuenta, que el importe en libros de cada activo no será reducido a menor valor de entre los siguientes:

- i. Su valor razonable menos los costos de venta (si se pudiera determinar).
- ii. Su valor en uso (si se pudiera determinar), y
- iii. Cero.

En caso de no presentar indicio alguno de una pérdida por deterioro potencial, la empresa no realizará ninguna estimación formal del importe recuperable que podría corresponder a los activos.

19. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Los acreedores comerciales son obligaciones que han surgido tras la adquisición de bienes o la contratación de servicios, basadas en condiciones de crédito normales.

Los importes de acreedores comerciales denominados en moneda extranjera se convierten a la unidad monetaria usando la tasa de cambio vigente en la fecha sobre la que se informa. Las ganancias o pérdidas por cambio de moneda extranjera se incluyen en otros gastos o en otros ingresos.

Son medidos al costo de la transacción al inicio del reconocimiento, y posteriormente son medidos al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar.

Cuando el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales se medirán al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

Si es una transacción de financiamiento que se haya pactado con una tasa de interés con rendimiento fijo, se medirá al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

20. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la compañía proporciona a los trabajadores, incluyendo administradores y gerentes, a cambio de sus servicios, incluyendo los beneficios a los empleados establecidos por las Leyes de la República de El Salvador y otros que la empresa establezca en el reglamento interno.

La compañía reconoce el costo de los beneficios a los empleados en concepto de vacación y aguinaldo, a los cuales tengan derecho los empleados como resultado de servicios prestados a la compañía al cierre del periodo como un gasto.

Las vacaciones son canceladas cumpliendo con los lineamientos establecidos en el código de Trabajo. Sin embargo, la entidad tiene como política que, a los empleados por cada año de servicio, tiene derecho a un periodo de 15 días, los cuales serán cancelados con un cargo extra del 30% del salario equivalente a ese periodo. Es responsabilidad del patrono proporcionar las vacaciones al empleado y un derecho del trabajador aceptarlas.

El aguinaldo es cancelado en los primeros doce días del mes de diciembre de cada ejercicio, tal y como lo establece la legislación salvadoreña.

Las indemnizaciones pagaderas a los empleados se harán de acuerdo con las disposiciones del Código de Trabajo, se acumulan según el tiempo de servicio, podrían ser pagadas en caso de despido por causa no justificada, recibiendo por cada año de servicio un mes de sueldo, hasta un máximo de cuatro veces el salario mínimo legal vigente por cada año de trabajo. El valor acumulado de futuras indemnizaciones a los empleados, se presenta a través de notas a los estados financieros, indicando cual es el valor de la contingencia máxima que la sociedad tiene al cierre de cada periodo.

La compañía en cada periodo sobre el que se informa establece la contingencia máxima que se esperaría cancelar en caso de despido de los empleados, la cual es divulgada en los estados financieros de la compañía.

21. PRÉSTAMOS BANCARIOS DE CORTO PLAZO Y LARGO PLAZO

Los préstamos bancarios y las deudas a corto y a largo plazo, serán definidos como aquellas obligaciones adquiridas con instituciones financieras autorizadas u otros entes jurídicos o personas naturales, por medio de las cuales se han obtenido recursos financieros y sobre los que se emiten garantías de diversa índole, cuyo vencimiento es mayor a un año. Estas obligaciones financieras generan intereses que se registran en los resultados sobre una base mensual.

La entidad registrará la parte proporcional que espera cancelar dentro del año posterior a la fecha en que se informa o la fecha en que se tome el crédito como una obligación a corto plazo, quedando la parte restante como préstamo a largo plazo hasta el vencimiento del préstamo.

22. IMPUESTO SOBRE LA RENTA CORRIENTE

La sociedad calcula el impuesto a las utilidades, aplicando a la utilidad antes del impuesto sobre la renta, ajustes de ciertas partidas afectas o no al impuesto. La tasa a utilizar para el cálculo del Impuesto sobre la Renta en El Salvador será la que este establecida por el Ministerio de Hacienda (a partir del 1 de enero de 2012 será del 30%; además los dividendos distribuidos serán gravados con el 5% en la fuente).

23. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO

Son impuestos diferidos los valores originados por diferencias temporarias en el balance entre la base fiscal de un activo o pasivo, y su importe en libros dentro del balance general. Se entenderá como base fiscal el valor reconocido de los activos o pasivos para efectos fiscales.

- a) El método utilizado para el registro de los impuestos diferidos será el método del pasivo basado en el balance general.
- b) Se reconocerá un activo por impuesto diferido, cuando sea probable que la empresa disponga de ganancias fiscales en el futuro.
- c) Los activos por impuestos diferidos comprenderán las cantidades de impuestos sobre las ganancias a recuperar en periodos futuros, relacionados con:
 - i. Las diferencias temporarias deducibles
 - ii. La compensación de créditos no utilizados procedentes de periodos anteriores.
- d) Se reconocerá un pasivo por impuesto diferido cuando el importe en libros del activo exceda a su base fiscal, se convertirá en una diferencia temporaria imponible, que originará una obligación de pagar impuestos a futuro.
- e) Se reconocerán diferencias temporarias cuando los gastos o los ingresos se registran contablemente en un periodo, mientras que se deducen fiscalmente en otro.
- f) La tasa impositiva utilizada para medir los activos y pasivos por impuestos diferidos será la tasa impositiva aprobada (Actualmente es del 30%), o que esté a punto de ser aprobada por las autoridades fiscales, al cierre del ejercicio
- g) Deberá revisarse el valor en libros de los activos por impuestos diferidos cada final de ejercicio, y deberá reducirse su saldo, si se estima probable que no dispondrá de suficiente ganancia fiscal en el futuro, que permita deducirlo.
- h) Las diferencias temporarias imponibles serán reconocidas como un gasto del periodo, de igual forma las diferencias temporarias deducibles, serán registradas como un ingreso del periodo.
- i) Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocerán siempre como activos o pasivos no corrientes.
- j) Se llevará un control detallado de las diferencias temporarias, a fin de hacer las liquidaciones respectivas.
- k) Para las cuentas por cobrar que haya determinado no cumplen ni cumplirán los requisitos de deducibilidad fiscal, al momento de crearles estimación de cuentas incobrables, no serán sujetas a cálculo de impuesto diferido, debido a que no generan diferencias temporarias; basados en que siempre serán fiscalmente considerados como gastos no deducibles.

24. PROVISIONES

La compañía reconocerá la provisión como un pasivo en el estado de situación financiera, y el importe de la provisión como un gasto.

La compañía considerará como provisión los pasivos en los que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento, será reconocida contablemente, solo cuando:

- i. Existe una obligación presente (de carácter legal o implícita por la empresa), como resultado de una operación pasada.
- ii. Es probable (es decir existe mayor posibilidad que se presente, a que no se presente) que la empresa tenga que cancelar dicha obligación
- iii. Que la empresa pueda estimarla de manera fiable.

Si estas condiciones no se cumplen, no se registrará la provisión.

La compañía medirá una provisión como la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación, en la fecha de cierre. La mejor estimación es el importe que la compañía pagaría racionalmente para liquidar la obligación al final del periodo sobre el que se informa o para transferirla a un tercero en esa fecha.

1. Cuando exista incertidumbre del resultado de alguna operación no concluida a la fecha de cierre del balance, como puede ser la resolución de una demanda judicial, en donde no haya resolución definitiva, (la empresa evaluará la necesidad de contar con la opinión de expertos), se procederá solamente a revelar la existencia de una obligación contingente.
2. Cada provisión será objeto de revisión al cierre del ejercicio y debe ajustarse, si se determina que el valor esta sobreestimado, se realizará la reversión inmediatamente.
3. Cada provisión será utilizada para cubrir únicamente los desembolsos para los que fue originalmente reconocida, por lo que no habrá compensaciones de otras operaciones.

25. INGRESOS

La entidad reconoce los ingresos generados por la venta de productos o servicios cuando el importe de los mismos pueda medirse con fiabilidad, cuando es probable que la sociedad reciba los beneficios económicos derivados de la transacción, y que el grado de terminación de la transacción, en la fecha del balance, pueda ser medido con fiabilidad y que los costos ya incurridos, así como los que quedan por incurrir hasta completar la transacción, puedan ser medidos con fiabilidad.

La compañía incluirá en los ingresos de actividades ordinarias solamente las entradas brutas de beneficios económicos recibidos y por recibir por parte de la compañía, por su cuenta propia.

Cuando se difieren las entradas de efectivo o equivalentes al efectivo y el acuerdo constituye efectivamente una transacción financiera, el valor razonable de la contraprestación es el valor presente de todos los cobros futuros determinados.

26. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

La entidad ajustará los importes reconocidos en sus estados financieros, incluyendo la información a revelar relacionada, para los hechos que impliquen ajustes y hayan ocurrido después del periodo sobre el que se informa.

San Salvador, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintitrés

Representante Legal
XXXXX XXXXXX XXXXX XXXXX

Contador General
XXXXX XXXXX XXXXX XXXXX

ESTRUCTURA DE CODIFICACIÓN

El presente Catálogo de Cuentas, está estructurado de acuerdo a las **Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para Pequeñas y Medianas Entidades PYMES**, las cuales de acuerdo a lo publicado el 20 de agosto del 2009 por El Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública, ente regulador en materia contable, según nuestra legislación nacional; Entraron en vigencia obligatoria a partir del ejercicio económico del 2011, debiendo cumplir durante los ejercicios anteriores a este, con lo normado por el Consejo, y será utilizado por la sociedad **XXXXXXX XXXXXX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, para toda operación que realice, utilizando el sistema numérico para su codificación, el cual estará integrado de la forma siguiente:

- 1 ACTIVO**
 - 11 ACTIVO CORRIENTE
 - 12 ACTIVO NO CORRIENTE

- 2 PASIVO**
 - 21 PASIVO CORRIENTE
 - 22 PASIVO NO CORRIENTE

- 3 PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS**
 - 31 CAPITAL, RESERVA Y RESULTADOS ACUMULADOS

- 4 CUENTAS DE RESULTADO DEUDOR**
 - 41 COSTOS Y GASTOS DE OPERACIÓN
 - 42 GASTOS DE NO OPERACIÓN

- 5 CUENTAS DE RESULTADO ACREEDOR**
 - 51 VENTAS, INGRESOS, PRODUCTOS Y GANANCIAS
 - 52 INGRESOS DE NO OPERACIÓN

- 6 LIQUIDACIÓN DE RESULTADOS DEUDOR Y ACREEDOR**
 - 61 CUENTAS DE LIQUIDACIÓN DE RESULTADOS

El primer dígito de este Sistema Numérico será el Agrupador Principal de Rubros; El segundo dígito de este sistema nos indicará el rubro de agrupación de cuentas y el tercer dígito se refirió a la Cuenta Mayor Principal, las Subcuentas se designarán por una cuarta cifra y si hubiera necesidad de sub-sub-cuentas, se designará una quinta cifra y así sucesivamente.

Este Catálogo de Cuentas forma parte del sistema de contabilidad que utilizará la Empresa, para controlar las operaciones realizadas por la misma y poder formular los Estados Financieros necesarios, para la buena administración de la empresa, cumpliéndose así con los lineamientos de las **Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para Pequeñas y Medianas Entidades PYMES**, y un buen control Interno que contribuya al resguardo de los Activos y de fe de la veracidad de los Pasivos que la empresa presente, así como también el cumplimiento de las disposiciones fiscales y demás leyes administrativas del país.

CATÁLOGO DE CUENTAS

1	<u>ACTIVO</u>
11	<u>ACTIVO CORRIENTE</u>
1101	EFECTIVO Y EQUIVALENTES
110101	Caja General
11010101	Oficina Administrativa
1101010101	Referencia custodio
110102	Caja chica
11010201	Oficina Administrativa
1101020101	Referencia custodio
110103	Bancos y Financieras
11010301	Cuentas Corrientes
1101030101	Referencia
11010302	Cuentas de Ahorro
1101030201	Referencia
11010303	Depósitos a Plazo hasta 90 días
1101030301	Referencia
11010304	Cuentas Bancarias Operativas
1101030401	Referencia
110104	Equivalentes de Efectivo
11010401	Oficina Administrativa
11010402	Pagarés de Tarjetas de Crédito
11010403	Cheques Protestados
1102	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES
110201	Títulos Valores
11020101	Inversiones en Sociedades
1102010101	Acciones Preferentes
1102010102	Acciones Comunes
11020102	Otras Inversiones hasta 365 días
1102010201	Bonos del Gobierno Central
1102010202	Depósitos a Plazo Sistema Financiero
1102010203	Inversiones Financieras con Partes Relacionadas
1103	DEUDORES COMERCIALES
110301	Cuentas por Cobrar
11030101	Referencia del Cliente
110302	R-Estimación Para Cuentas por Cobrar
11030201	R-Referencia

110303	Documentos por Cobrar
11030301	Con Garantía Real
11030302	Sin Garantía Real
110304	R-Estimación Para Documentos por Cobrar
11030401	R-Estimación Documentos Incobrables Con Garantía Real
11030402	R-Estimación Documentos Incobrables Sin Garantía Real

1104 OTRAS CUENTAS POR COBRAR

110401	Anticipos y Préstamos al Personal
11040101	Personal Administrativo
11040102	Personal de Ventas
110402	Impuestos por Recuperar
11040201	Remanente de Crédito Fiscal IVA
11040202	IVA Pendiente de Liquidar
11040203	IVA Comprobantes de Retención
11040204	IVA Percepción 1%
110403	Pago a Cuenta de Impuestos
11040301	Pago a Cuenta Impuesto sobre la Renta
110404	Retenciones Impuesto sobre la Renta
11040401	Retenciones Acreditables Impuesto Sobre La Renta
110405	Anticipos a Proveedores
11040501	Proveedores Locales
11040502	Proveedores del Exterior
11040503	Operadores Locales
11040504	Operadores del Exterior
110406	Deudores Varios
11040601	Pagos por Cuenta Ajena

1105 CUENTAS POR COBRAR ARRENDAMIENTO FINANCIERO CORTO PLAZO

110501	Cuenta por Cobrar Arrendamiento Financiero
11050101	Referencia
110502	R-Estimación por Cuentas por Cobrar Arrendamiento Financiero
11050201	R-Estimación Cuentas Incobrables Arrendamiento Financiero
1105020101	Referencia

1106 CUENTAS POR COBRAR RELACIONADAS

110601	Directores Ejecutivos
11060101	Operaciones Comerciales
11060102	Préstamos Otorgados
11060103	Pago por cuentas de Directos y Ejecutivos

110602	Compañías Afiliadas
11060201	Operaciones Comerciales
11060202	Préstamos Otorgados
11060203	Pago por cuenta de Afiliadas
110603	Compañías Asociadas
11060301	Operaciones Comerciales
11060302	Préstamos Otorgados
11060303	Pago por cuenta de Asociadas
110604	Compañías Subsidiarias
11060401	Operaciones Comerciales
11060402	Préstamos Otorgados
11060403	Pago por cuenta de Subsidiarias
110605	Cuentas por Cobrar Accionistas
11060501	Préstamos Otorgados
11060502	Pagos por Cuenta de Accionistas

1107 IVA CREDITO FISCAL

110701	IVA Crédito Fiscal Compras Locales
110702	IVA Crédito Fiscal Importaciones

1108 PAGOS ANTICIPADOS

110801	Seguros Anticipados
11080101	Incendio y/o Líneas Aliadas
11080102	Automotores
11080103	Robo y/o Hurto
11080104	Transporte Interno
11080105	Seguro de Mercadería en Tránsito
110802	Rentas Pagadas por Anticipo
11080201	Arrendamiento de Oficinas
11080202	Arrendamiento de Vehículos
110803	Papelería y Útiles
11080301	Papelería Legal- IVA
11080302	Papelería Administrativa

1109 INVENTARIOS

110901	Inventario de mercadería
--------	--------------------------

1110 RESERVA ESTIMACIÓN OBS. PÉRDIDA INVENTARIOS

111001	Reserva estimación obsolescencia de inventarios
--------	---

12

1201

120101	Bienes Inmuebles
12010101	Terrenos
1201010101	Rústicos
1201010102	Urbanos
12010102	Edificaciones
12010103	Instalaciones
12010104	Construcción en Proceso
1201010401	Referencia de la Obra
12010105	Remodelaciones en Locales
1201010501	Referencia
120102	Bienes Muebles
12010201	Mobiliario y Equipo de Oficina
1201020101	Referencia
12010202	Maquinaria y Equipo
1201020201	Referencia
12010203	Equipo de Computación
1201020301	Referencia
12010204	Herramienta y Equipo Pequeño
1201020401	Referencia
12010205	Equipo de Transporte
1201020501	Vehículos Propios

1202

R-DEPRECIACIÓN ACUMULADA

120201	R-Bienes Inmuebles
12020101	R-Depreciación Edificaciones
12020102	R-Depreciación Instalaciones
120202	R-Bienes Muebles
12020201	R-Depreciación Mobiliario y Equipo de Oficina
12020202	R-Depreciación Maquinaria y Equipo
12020203	R-Depreciación Equipo de Computación
12020204	R-Depreciación Herramienta y Equipo Pequeño
12020205	R-Depreciación Equipo de Transporte

1203

R-DETERIORO DE VALOR DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

120301	R-Deterioro de Valor de bienes Inmuebles
12030101	R-Terrenos
12030102	R-Edificios
12030103	R-Instalaciones

120302	R-Deterioro de Valor de bienes Muebles
12030201	R-Mobiliario y Equipo de Oficina
12030202	R-Depreciación Maquinaria y Equipo
12030203	R-Depreciación Equipo de Computación
12030204	R-Depreciación Herramienta y Equipo Pequeño
12030205	R-Depreciación Equipo de Transporte

1204 PROPIEDADES DE INVERSIÓN

120401	Terrenos
12040101	Costo de Inversión de Terrenos
12040102	Cambios en Valor Razonables de Terrenos
120402	Edificaciones
12040201	Costo de Inversión de Edificaciones
12040202	Cambios en Valor Razonables de Edificaciones

1205 INTANGIBLES

120501	Patentes, Marcas y Otros
12050101	Patentes y Marcas
12050102	Software

1206 R-AMORTIZACIÓN SOBRE INTANGIBLES

120601	R-Patentes, Marcas y Otros
12060101	R-Patentes y Marcas
12060102	R-Software

1207 R-DETERIORO DE VALOR DE ACTIVOS INTANGIBLES

120701	R-Patentes, Marcas y Otros
12070101	R-Patentes y Marcas
12070102	R-Software

1208 INVERSIONES PERMANENTES

120801	Títulos Valores
12080101	Inversiones en Sociedades
1208010101	Acciones Preferentes
1208010102	Acciones Comunes
12080102	Otras Inversiones
1208010201	Bonos del Gobierno Central

1209 R-DETERIORO DE VALOR DE INVERSIONES PERMANENTE

120901	R-Deterioro del Valor de Títulos Valores
--------	--

120902	R-Deterioro del valor de Inversiones en Sociedades
120903	R-Deterioro del Valor de Otras Inversiones
1210	DEUDORES COMERCIALES DE LARGO PLAZO
121001	Cuentas por Cobrar Clientes Largo Plazo
12100101	Referencia
121002	R-Estimación Incobrables Por Clientes Largo Plazo
12100201	R-Estimación Cuentas Incobrables
121003	Documentos por Cobrar Largo Plazo
12100301	Con Garantía Real
12100302	Sin Garantía Real
121004	R-Estimación Incobrables por Documentos Largo Plazo
12100401	R-Estimación Documentos Incobrables Con Garantía Real
12100402	R-Estimación Documentos Incobrables Sin Garantía Real
1211	CUENTAS POR COBRAR POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO LARGO PLAZO
121101	Cuenta por Cobrar Arrendamiento Financiero
12110101	Referencia
121102	R-Estimación Incobrables por Arrendamiento Financiero
12110201	R-Arrendamiento Financiero a Largo Plazo
1212	CUENTAS POR COBRAR PARTES RELACIONADAS LARGO PLAZO
121201	Directores y Ejecutivos
12120101	Operaciones Comerciales
12120102	Préstamos Otorgados
12120103	Pago por cuentas de directores y Ejecutivos
121202	Compañías Afiliadas
12120201	Operaciones Comerciales
12120202	Préstamos Otorgados
12120203	Pago por cuentas de Afiliadas
121203	Compañías Asociadas
12120301	Operaciones Comerciales
12120302	Préstamos Otorgados
12120303	Pago por cuentas de Asociadas
121204	Compañías Subsidiarias
12120401	Operaciones Comerciales
12120402	Préstamos Otorgados
12120403	Pago por cuentas de Subsidiarias
121205	Cuentas por Cobrar Accionistas Largo Plazo
12120501	Préstamos Otorgados
12120502	Pagos por Cuenta de Accionistas

1213 **ACTIVO POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO**
121301 Impuesto Directo
12130101 Referencia

1214 **DEPÓSITOS EN GARANTÍA**
121401 Garantía por Servicios
12140101 Referencia

2 **PASIVO**
21 **PASIVO CORRIENTE**
2101 **CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES**

210101 Proveedores
21010101 Proveedores Locales
21010102 Proveedores del Exterior
210102 Anticipos de Clientes
21010201 Referencia
210103 Acreedores Varios
21010301 Acreedores Locales
21010302 Acreedores del Exterior
210104 Documentos por Pagar
21010401 Contratos a Plazo
21010402 Cartas de Crédito
21010403 Cobranza del Exterior

2102 **OTRAS CUENTAS POR PAGAR**
210201 Retenciones Legales
21020101 Retención ISSS-SALUD
21020102 Retención AFP -Crecer
21020103 Retención AFP- Confía
21020104 Vialidades Empleados
21020105 Retenciones Cuotas Préstamos F.S.V.
21020106 Retenciones Cuotas Prestamos Banca Empleados
21020107 Retención IPSFA
21020108 Procuraduría General de la República
21020109 Cobros Judiciales (embargos de sueldos)

2103 **CUENTAS POR PAGAR AL SISTEMA FINANCIERO**
210301 Préstamos Bancarios

21030101	Líneas de Inversión
21030102	Líneas de Capital de Trabajo
21030103	Líneas Rotativas
21030104	Documentos Descontados
210302	Intereses por Pagar
21030201	Referencia
210303	Sobregiros Bancarios
21030301	Sobregiros Autorizados
21030302	Sobregiros no Autorizados
210304	Porción Corriente de Préstamos a Largo Plazo
21030401	Préstamos Hipotecarios - Porción Corriente
2103040101	Bancos del Sistema
2103040102	Instituciones Financieras
21030402	Préstamos Prendarios - Porción Corriente
2103040201	Bancos del Sistema
2103040202	Instituciones Financieras

2104 PASIVOS CON PARTES RELACIONADAS

210401	Directores Ejecutivos
21040101	Operaciones Comerciales
21040102	Préstamos Otorgados
21040103	Pago por Cuentas de Directores y Ejecutivos
21040104	Intereses por Pagar Directores y Ejecutivos
210402	Compañías Afiliadas
21040201	Operaciones Comerciales
21040202	Préstamos Otorgados
21040203	Pago por Cuentas de Afiliadas
21040204	Intereses por Pagar Afiliadas
210403	Compañías Asociadas
21040301	Operaciones Comerciales
21040302	Préstamos Otorgados
21040303	Pago por Cuentas de Asociadas
21040304	Intereses por Pagar a Asociadas
210404	Compañías Subsidiarias
21040401	Operaciones Comerciales
21040402	Préstamos Otorgados
21040403	Pago por Cuentas de Subsidiarias
21040404	Intereses por Pagar a Subsidiarias
210405	Cuentas por Pagar Accionistas
21040501	Préstamos de Accionistas

2105	CONTRATOS POR PAGAR DE ARRENDAMIENTOS
210501	Porción Corriente Arrendamiento Financiero
21050101	Referencia
2106	OBLIGACIONES A CORTO PLAZO POR BENEFICIOS A EMPLEADOS
210601	Planillas por Liquidar
210602	Aportaciones patronales a la seguridad social
210603	Aportaciones patronales al fondo de pensiones
210604	Aportaciones patronales al INSAFORP
210605	Vacaciones
210606	Ausencias remuneradas por enfermedad
210607	Aguinaldos
210608	Participaciones en ganancias e incentivos
210609	Indemnizaciones obligatorias o convenidas
210610	Convivio navideño
210611	Canastas básicas
2107	IVA DEBITO FISCAL
210701	Débito Fiscal Ventas Consumidor Final
210702	Débito Fiscal Ventas a Contribuyentes
2108	IMPUESTOS POR PAGAR
210801	Dirección General de Tesorería
21080101	ISR Servicios de Carácter Permanente
21080102	ISR Servicios sin Dependencia Laboral
21080103	Retención 1% IVA
21080104	Percepción 1% IVA
21080105	Retención IVA a Terceros
21080106	Impuesto sobre la Renta Anual
21080107	IVA por Pagar del Periodo
21080108	Anticipo a Cuenta de Impuesto sobre la Renta
21080109	Retención del 5% al servicio de transporte terrestre
21080110	Retención del ISR a no domiciliados
210802	Gobiernos Municipales
21080201	Impuestos Municipales Anuales
2109	DIVIDENDOS POR PAGAR
210901	Dividendos Decretados
21090101	Accionistas Fundadores

2109010101 Referencia
21090102 Otros Accionistas
2109010201 Referencia

2110 PROVISIONES
211001 Servicios de Garantía
211002 Provisión por litigios
211003 Provisiones Diversas

22 PASIVO NO CORRIENTE
2201 DEUDAS FINANCIERAS LARGO PLAZO
220101 Documentos por Pagar a Largo Plazo
22010101 Documentos Largo Plazo
22010102 Bancos del Sistema
22010103 Instituciones Financieras
220102 Préstamos Hipotecarios
22010201 Bancos del Sistema
22010202 Instituciones Financieras
220103 Préstamos Prendarios
22010301 Bancos del Sistema
22010302 Instituciones Financieras

2202 PASIVOS PARTES RELACIONADAS A LARGO PLAZO
220201 Directores Ejecutivos
22020101 Operaciones Comerciales
22020102 Préstamos Otorgados
22020103 Pago por cuentas de Directores Ejecutivos
22020104 Intereses por Pagar a Relacionadas
220202 Compañías Afiliadas
22020201 Operaciones Comerciales
22020202 Préstamos Otorgados
22020203 Pago por cuentas de Afiliadas
22020204 Intereses por Pagar a Relacionadas
220203 Compañías Asociadas
22020301 Operaciones Comerciales
22020302 Préstamos Otorgados
22020303 Pago por cuentas de Asociadas
220204 Compañías Subsidiarias
22020401 Operaciones Comerciales
22020402 Préstamos Otorgados

22020403	Pago por cuentas de Subsidiarias
22020404	Intereses por Pagar a Relacionadas
220205	Cuentas por Pagar Accionistas Largo Plazo
22020501	Préstamos de Accionistas
2203	CONTRATOS POR PAGAR ARRENDAMIENTO A LARGO PLAZO
220301	Contratos por Pagar Arrendamiento Financiero
22030101	Referencia
2204	OBLIGACIONES A LARGO PLAZO POR BENEFICIOS A EMPLEADOS
220401	Provisión Laboral
22040101	Personal de Oficina Central
2205	PROVISIONES A LARGO PLAZO
220501	Provisiones por Reestructuraciones
22050101	Referencia
220502	Provisiones por Desalojo de Activos
22050201	Referencia
2206	PASIVO POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO
220601	Impuestos Diferidos
22060102	Referencia
2207	ANTICIPOS Y GARANTÍAS RECIBIDAS
220701	Anticipos y Garantías
22070101	Anticipos de Clientes
22070102	Garantías de Clientes
<u>3</u>	<u>PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS</u>
<u>31</u>	<u>CAPITAL, UTILIDADES Y PÉRDIDAS ACUMULADAS</u>
3101	CAPITAL SOCIAL
310101	Capital Social Suscrito Pagado
31010101	Capital Social Mínimo
31010102	Capital Social Variable
310102	Capital Social Suscrito no Pagado
31010201	Capital Social Mínimo
31010202	Capital Social Variable
3102	UTILIDADES RESTRINGIDAS
310201	Reserva Legal

31020101 Reserva Legal del Presente Ejercicio
31020102 Reserva Legal de Ejercicios Anteriores

3103 UTILIDADES ACUMULADAS
310301 Utilidades del Ejercicio
31030101 Utilidad de Operaciones
31030102 Utilidad de Capital
310302 Utilidades de Ejercicios Anteriores
31030201 Utilidad de Operaciones
31030202 Utilidad de Capital

3104 R-PÉRDIDAS ACUMULADAS
310401 R-Pérdida del Ejercicio
31040101 R-Pérdidas de Operaciones
31040102 R-Pérdidas de Capital
310402 R-Pérdidas de Ejercicios Anteriores
31040201 R-Pérdidas de Operaciones
31040202 R-Pérdidas de Capital

3105 AJUSTES POR VALUACION Y CAMBIOS DE VALOR
310501 Ajuste por adopción de NIIF PyMES

4 CUENTAS DE RESULTADO DEUDOR

41 COSTOS Y GASTOS DE OPERACIÓN

4101 COSTOS DE VENTA

410101 Costo de venta
410102 Costo por servicio
41010201 Referencia

4102 COSTOS DE ELABORACIÓN

410201 Costo de Elaboración
41020101 Materias Primas
4102010101 Materias Primas Directas
4102010102 Materiales y Suministros
41020102 Sueldos y Salarios Directos
4102010201 Sueldos y Salarios
4102010202 Horas Extras
4102010203 Bonificaciones
4102010204 Vacaciones
4102010205 Aguinaldos

4102010206	Indemnizaciones
4102010207	Seguro Social Patronal
4102010208	AFP Patronal
41020103	Indirectos de Elaboración
4102010301	Sueldos y Salarios
4102010302	Horas Extras
4102010303	Bonificaciones
4102010304	Vacaciones
4102010305	Aguinaldos
4102010306	Indemnizaciones
4102010307	Seguro Social Patronal

4103

GASTOS DE OPERACIÓN

410301

Gastos de Administración

41030101	Gastos de Personal
41030102	Sueldos
41030103	Vacaciones
41030104	Aguinaldo
41030105	Bonificación
41030106	Indemnizaciones
41030107	Cuotas patronales seguridad social
41030108	Cuotas patronales fondo de pensiones
41030109	Uniformes
41030110	Dietas
41030111	Comisiones, premios e incentivos
41030112	Capacitaciones
41030113	Honorarios y servicios personal eventual
41030114	Pruebas poligráficas
41030115	Transporte de personal
41030116	Convivio navideño
41030117	Publicidad Anuncio en Periódicos
41030118	Publicidad en WEB
41030119	Mantenimiento de Edificaciones e Instalaciones Propias
41030120	Mantenimiento de Mobiliario y Equipo
41030121	Mantenimiento de Equipo de Transporte
41030122	Mantenimiento de Edificaciones e Instalaciones Arrendadas
41030123	Control de Plagas y Fumigaciones
41030124	Artículos de Ornato y Limpieza
41030125	Servicio de Carga de Extintores
41030126	Servicios de Energía Eléctrica

41030127	Servicios de Agua
41030128	Servicios de Telefonía Fija
41030129	Servicios de Telefonía Celular
41030130	Servicios de Internet/Cable
41030131	Servicios de Vigilancia
41030132	Comunicaciones
41030133	Honorarios Profesionales
41030134	Honorarios Legales
41030135	Honorarios Contables
41030136	Depreciaciones en Edificaciones
41030137	Depreciaciones en Instalaciones
41030138	Depreciación Mobiliario y Equipo de Oficina
41030139	Depreciación Equipo de Cómputo
41030140	Depreciación Maquinaria y Equipo
41030141	Depreciación Herramientas y Equipo Pequeño
41030142	Amortizaciones de Licencias y Concesiones
41030143	Amortizaciones de Derechos y Patentes
41030144	Seguros de Activos
41030145	Seguros de Vida
41030146	Impuesto, Tasas, Derechos, Aranceles y contribuciones Públicas
41030147	Impuestos y Tasas Municipales
41030148	Matriculas
41030149	Atenciones a Clientes
41030150	Atenciones a Empleados
41030151	Viáticos y Gastos de Viaje
41030152	Gastos de Transporte
41030153	Combustible y Lubricantes
41030154	Papelería y Útiles de Oficina
41030155	Fotocopias y Laminaciones
41030156	Donaciones
41030157	Gastos de contratación
41030158	Arrendamientos y Alquileres
41030159	Arrendamientos de Local
41030160	Diversos
41030161	Gastos no Deducibles
410302	Gastos de Venta
41030201	Gastos de Personal
41030202	Sueldos
41030203	Vacaciones

41030204	Aguinaldo
41030205	Bonificación
41030206	Indemnizaciones
41030207	Cuotas patronales seguridad social
41030208	Cuotas patronales fondo de pensiones
41030209	Cuotas patronales IPSFA
41030210	Capacitaciones al personal
41030211	Honorarios y servicios personal eventual
41030212	Planilla Insaforp
41030213	Convivio Navideño
41030214	Pruebas poligráficas
41030215	Comisiones por ventas
41030216	Transporte de personal
41030217	Mantenimiento de Edificaciones e Instalaciones Propias
41030218	Mantenimiento de Mobiliario y Equipo
41030219	Mantenimiento de Equipo de Transporte
41030220	Mantenimiento de Edificaciones e Instalaciones Arrendadas
41030221	Artículos de Ornato y Limpieza
41030222	Servicios de Energía Eléctrica
41030223	Servicios de Agua
41030224	Servicios de Telefonía Fija
41030225	Servicios de Telefonía Celular
41030226	Servicios de Internet/Cable
41030227	Servicios de Vigilancia
41030228	Comunicaciones
41030229	Honorarios Profesionales
41030230	Honorarios Legales
41030231	Honorarios Contables
41030232	Depreciaciones en Edificaciones
41030233	Depreciaciones en Instalaciones
41030234	Depreciación Mobiliario y Equipo de Oficina
41030235	Depreciación Equipo de Cómputo
41030236	Depreciación Maquinaria y Equipo
41030237	Depreciación Herramientas y Equipo Pequeño
41030238	Amortizaciones de Licencias y Concesiones
41030239	Amortizaciones de Derechos y Patentes
41030240	Seguros de Activos
41030241	Seguros de Vida
41030242	Impuesto, Tasas, Derechos, Aranceles y contribuciones Públicas
41030243	Impuestos y Tasas Municipales

41030244	Matriculas
41030245	Atenciones a Clientes y Empleados
41030246	Atenciones a Empleados
41030247	Viáticos y Gastos de Viaje
41030248	Gastos de Transporte
41030249	Combustible y Lubricantes
41030250	Papelería y Útiles de Oficina
41030251	Donaciones
41030252	Arrendamientos y Alquileres
41030253	Arrendamientos de Local
41030254	Diversos
41030255	Gastos no Deducibles
41030256	Fletes y encomiendas
41030257	Fovial
41030258	Publicidad anuncios en periódicos
41030259	Publicidad en revistas
41030260	Publicidad radio
41030261	Publicidad vallas, mopis y caras de pasarela
41030262	Publicidad impresiones digitales
41030263	Publicidad Stickers y banners
41030264	Publicidad volanteo con flyers
41030265	publicidad productos de artes
41030266	Publicidad instalación de lonas vinílicas
41030267	Publicidad pantallas digitales
41030268	Publicidad en la WEB
41030269	Publicidad TV
41030270	Patrocinios de eventos
41030271	Regalías

4104 Gastos Por Impuestos a Las Ganancias

410401	Gasto por ISR Diferido
410402	Referencia

42 GASTOS DE NO OPERACIÓN

4201 GASTOS FINANCIEROS

420101	Intereses sobre Préstamos
420102	Intereses por Líneas de Crédito
420103	Comisiones Bancarias
420104	Cargos por Descuentos de Facturas
420105	Cargos por Servicios
420106	Descuento Pronto Pago en Cuentas por Cobrar

4202	PÉRDIDA POR DETERIORO DE VALOR DE LOS ACTIVOS
420201	Deterioro de valor de inventarios
420202	Deterioro de valor de Bienes Inmuebles y Muebles
420203	Deterioro de valor de Intangibles
420204	Deterioro de activos bajo arrendamiento financiero
420205	Deterioro de valor de Propiedades de Inversión
420206	Deterioro de valor de Instrumentos Financieros
4203	PÉRDIDAS POR CAMBIOS EN VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS
420301	Pérdidas por cambio en el valor razonable de inversiones
420302	Pérdidas por cambios en el valor razonable de propiedades de inversión
4204	PÉRDIDA DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS
420401	Pérdidas por enajenación de Instrumentos Financieros
4205	GASTOS POR DISCONTINUACIÓN
420501	Referencia
<u>5</u>	<u>CUENTAS DE RESULTADO ACREEDOR</u>
<u>51</u>	<u>INGRESOS, PRODUCTOS Y GANANCIAS</u>
5101	INGRESOS ORDINARIOS
510101	Ingresos gravados con factura
510102	Ingresos gravados con comprobante de crédito fiscal
510103	Ingresos exentos
<u>52</u>	<u>INGRESOS DE NO OPERACIÓN</u>
5201	PRODUCTOS FINANCIEROS Y OTROS
520101	Productos Financieros
520102	Intereses en Depósitos a Plazo Fijo
520103	Intereses por Inversiones
520104	Intereses de Cuentas Corrientes y Ahorro
5202	GANANCIAS POR REVERSIÓN DE DETERIORO DE VALOR DE ACTIVOS
520201	Reversión del Deterioro de valor de inventarios
520202	Reversión del Deterioro de valor de Bienes Inmuebles y Muebles
520203	Reversión del Deterioro de valor de Intangibles
520204	Reversión del Deterioro de activos bajo arrendamiento financiero
520205	Reversión del Deterioro de valor de Propiedades de Inversión
520206	Reversión del Deterioro de valor de Instrumentos Financieros

5203	GANANCIAS POR CAMBIOS EN VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS
520301	Ganancias por cambio en el valor razonable de inversiones
520302	Ganancias por cambios en el valor razonable de propiedades de inversión
5204	GANANCIAS EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS
520401	Ganancia por enajenaciones de instrumentos financieros
5205	GANANCIAS DE CAPITAL SOBRE BIENES
520501	Ganancias por venta de propiedad de inversión
520502	Ganancias por venta de activos de propiedad, planta y equipo
5206	INGRESOS POR OPERACIONES DISCONTINUADAS
520601	Ingresos por operaciones discontinuadas - Referencia
<u>6</u>	<u>LIQUIDACIÓN DE RESULTADOS DEUDOR Y ACREEDOR</u>
<u>61</u>	<u>CUENTAS DE LIQUIDACIÓN DE RESULTADOS</u>
6101	CUENTAS LIQUIDADORAS
610101	Pérdidas y Ganancias

MANUAL DE CUENTAS CONTABLES

En este Manual de Instrucciones se revelan Cuentas de Mayor, con sus respectivos códigos, clasificadas en el nivel tres, describiéndose en forma general su composición, ya que en forma detallada se revelan las cuentas de cuarto nivel, con su respectivo código, explicando lo que debe registrarse en ellas y cómo deben Debitarse y Acreditarse; Además, el carácter de su saldo. Dejando a opción de la Administración, crear sub sub cuentas en las siguientes divisiones, a efectos de lograr una mayor precisión en el conocimiento de las operaciones realizadas por la sociedad.

1 ACTIVO

Son todos los recursos propios y controlados por la sociedad, como resultado de sucesos pasados, y de los que la compañía espera obtener en el futuro beneficios económicos. Los activos se clasifican en dos grandes grupos: Activos Corrientes y Activos No Corrientes.

11 ACTIVO CORRIENTE

Un Activo es corriente o a corto plazo cuando: Su saldo se espera realizar, o se tiene para su venta o consumo, en el transcurso del ciclo normal de la operación de la Empresa, o se mantiene fundamentalmente por motivos comerciales, o para un plazo corto de tiempo, y se espera realizar dentro de un periodo de doce meses, iniciado desde la fecha de cierre del Balance, o se trata de efectivo u otro medio líquido equivalente, cuya utilización no esté restringida.

El Activo Corriente incluirá las Cuentas de Mayor siguientes: Efectivo y Equivalentes; Inversiones Financieras Temporales, Deudores Comerciales, Otras Cuentas por Cobrar, Cuentas por Cobrar Arrendamiento Financiero Corto Plazo, Cuentas por Cobrar Relacionadas; IVA Crédito Fiscal, Inventarios, Pagos Anticipados.

1101 EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Comprende tanto el dinero existente en caja general, los depósitos bancarios a la vista y equivalentes a efectivo. Equivalentes a Efectivo son inversiones a corto plazo, con recuperación segura y pronta y/o a plazos de vencimiento no mayor a un año. Esta Cuenta de Mayor se subdivide en cuentas siguientes:

110101 CAJA GENERAL

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, con los ingresos que de modo general y en efectivo perciba la empresa, por las operaciones que esta realice.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, con el importe de los depósitos bancarios y pagos hechos en efectivo, estos últimos, debidamente autorizados por la Administración.

SALDO:

Su saldo será deudor y representará, el efectivo en existencia al final de cada balance, disponible para ser depositado o para su uso debidamente autorizado.

110102 CAJA CHICA

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, con el importe del fondo que se establezca, para el pago en efectivo de gastos de menor cuantía y con los incrementos que a éste se le hagan.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, para cancelar totalmente o parcialmente el fondo.

SALDO:

Su saldo será deudor y representará, el efectivo en existencia en poder del custodio del fondo.

110103 BANCOS Y FINANCIERAS

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, con los depósitos, notas de abono y notas de traspaso efectuadas en todo tipo de cuentas bancarias.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, con el valor de los fondos que se extraigan de las cuentas bancarias, para pagos en general, así como también con las notas de cargo que emitan los bancos y financieras.

SALDO:

Su saldo será deudor y representará, el efectivo disponible en las diferentes cuentas bancarias, propiedad de la compañía.

110104 EQUIVALENTES DE EFECTIVO

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, con los valores recibidos con los Pagares de Tarjetas de Crédito, y cheques post fechados, debidamente adjudicados a la empresa, por las ventas que se efectúen a cargo de usuarios de las diferentes tarjetas de crédito acreditadas en los establecimientos propiedad de la empresa.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, con el valor de los fondos que se transfieran a las diferentes cuentas bancarias propiedad de la compañía, así como también con las notas de cargo que emitan los bancos y financieras, a favor de los Financiantes de Tarjetas de Crédito.

SALDO:

Su saldo será deudor y representará, los pagarés de tarjetas de crédito, a favor de la compañía.

1102 INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES

Representan inversiones altamente líquidas, principalmente en acciones y bonos, que se pueden realizar fácilmente y se poseerán durante un período no mayor a un año. Además, por su giro revelará, las inversiones en bienes muebles e inmuebles destinados para la venta y el arrendamiento. Esta Cuenta de Mayor se subdivide en la cuenta siguiente:

110201 TITULOS VALORES

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, con el costo de adquisición de bienes tales como: Acciones, Bonos, depósitos a plazo sistema financiero e inversiones financieras con partes relacionadas, que la sociedad adquiera, para su venta.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, con el costo de adquisición de los Títulos Valores, propiedad de la sociedad, al ser negociadas o vendidas, cualquiera de las inversiones clasificadas en esta cuenta.

SALDO:

Su saldo será deudor y representará, el valor total de todo tipo de inversiones y valores, propiedad de la sociedad.

1103 DEUDORES COMERCIALES

Representan los derechos obtenidos por la empresa ante terceros, provenientes de venta de mercadería u otras actividades comerciales, Documentos por Cobrar. Esta Cuenta de Mayor se subdivide en las cuentas siguientes:

110301 CUENTAS POR COBRAR

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, con los valores provenientes de las ventas al crédito que otorgue la empresa.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, con los abonos parciales o totales que los clientes hagan a comprobantes de crédito fiscal y/o facturas de crédito a cargo de los mismos.

SALDO:

Su saldo será deudor y representará, el valor total de los comprobantes de crédito fiscal y/o facturas de créditos a favor de la empresa, y que se encuentran pendientes de cancelar por los clientes.

110302 R-ESTIMACIÓN PARA CUENTAS POR COBRAR

DÉBITO:

Se cargará, con valores que se den de baja de la cartera por incobrables, con abono a la cuenta de clientes, cuando la empresa tenga la política financiera de usar esta cuenta.

CRÉDITO:

Se abonará, con los valores que la administración estime sean de dudosa recuperación, de acuerdo a las Políticas Financieras Internas, no así para efectos fiscales.

SALDO:

Su saldo será acreedor y representará, el valor total de las estimaciones que, por efectos de la mora de cartera, tenga acumulada la empresa.

110303 DOCUMENTOS POR COBRAR

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, con los valores que la empresa conceda a terceros, y estén respaldados con documentos mercantiles a cargo de los mismos.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, con los abonos parciales o totales, que terceros hagan a cuenta de Documentos al Cobro a favor de la empresa.

SALDO:

Su saldo será deudor y representará, el valor total de los Documentos Mercantiles al cobro, que se encuentren a favor de la empresa, y que estén pendientes de cancelar por terceros.

110304 R-ESTIMACIÓN PARA DOCUMENTOS POR COBRAR

DÉBITO:

Se cargará, con valores que se den de baja por los documentos incobrables, con abono a la cuenta de documentos por cobrar, cuando la empresa tenga la política financiera de usar esta cuenta.

CRÉDITO:

Se abonará, con los valores que la administración estime sean de dudosa recuperación, de acuerdo a las Políticas Financieras Internas, no así para efectos fiscales.

SALDO:

Su saldo será acreedor y representará, el valor total de las estimaciones que por efectos de la mora de los documentos por cobrar, tenga acumulada la empresa.

1104 OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Representan los derechos obtenidos por la empresa ante terceros, provenientes de operaciones relacionadas al personal, y otras operaciones ajenas al giro normal de la compañía. Esta Cuenta de Mayor se subdivide en las cuentas siguientes:

110401 ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS AL PERSONAL

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, con los valores que la empresa conceda, en concepto de anticipos y/o préstamos a funcionarios y empleados de la empresa.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, con los descuentos en planillas por los abonos parciales o totales de los anticipos y/o préstamos a funcionarios y empleados de la empresa.

SALDO:

Su saldo será deudor y representará, el valor total de los anticipos y/o préstamos, concedidos a los funcionarios y empleados de la empresa, que se encuentren pendientes de cancelar y/o liquidar.

110402 IMPUESTOS POR RECUPERAR

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará; con los valores que la empresa entregue, en concepto de Impuestos por Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios (IVA), por la compra de Mercaderías, Suministros y/o Servicios que demande, de acuerdo al Código Tributario y ley Expresa vigente.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará al final de cada período mensual, con cargo a la cuenta IVA Débito Fiscal.

SALDO:

Su saldo será deudor y representará, el valor acumulado que este pendiente de transferir a la cuenta IVA Débito Fiscal, por exceder los Créditos Fiscales de los Débitos Fiscales. Lo que sirve para establecer el impuesto a pagar al final del periodo mensual o el remanente a cobrar en periodos posteriores.

110403 PAGO A CUENTA DE IMPUESTOS

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, con los anticipos efectuados a cuenta del Impuesto Sobre la Renta, enterados con base a lo que emana el Código Tributario, y la Ley del Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, por traslado a las cuentas correspondientes, cuando lo pagado sea mayor que el impuesto computado; valor que podrá acreditarse a enteros a cuenta de renta futuros, siempre y cuando la sociedad haya liquidado los impuestos del ejercicio fiscal correspondiente. Se liquidará disminuyéndose de la correspondiente provisión de Impuestos de Renta, cuando lo pagado sea menor que el impuesto computado, al final de cada ejercicio económico.

SALDO:

Su saldo es de naturaleza deudor, pero al final del ejercicio contable no registra saldo.

110404 RETENCIONES IMPUESTO SOBRE LA RENTA

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, con el valor de los desembolsos efectuados bajo el concepto del saldo del remanente del Impuesto Sobre Renta del período.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, con los valores de las retenciones acreditables de impuesto sobre la renta se utilicen.

SALDO:

Su saldo será deudor y representará, el valor total de las retenciones del acreditables de impuesto sobre la renta.

110405 ANTICIPOS A PROVEEDORES

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, con los valores que la empresa conceda, en concepto de anticipo a los proveedores, para ser aplicados a mercaderías en tránsito, por importaciones, o a compras futuras en plaza.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, con las liquidaciones parciales o totales de los anticipos concedidos a los proveedores, por transferencias a mercaderías en tránsito y/o compras efectuadas en plaza.

SALDO:

Su saldo será deudor y representará, el valor total de los anticipos concedidos a los proveedores, sean estos locales o del exterior, para ser aplicados a operaciones futuras.

110406 DEUDORES VARIOS

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, con los valores que la empresa conceda a terceros, y/o pagos directos por cuenta de terceros, sean estos deudores por financiamiento ó deudores por diversos conceptos.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, con los abonos parciales o totales que hagan los terceros, ya sean estos deudores por financiamiento y/o deudores por diversos conceptos, a cuentas a cargo de los mismos.

SALDO:

Su saldo será deudor y representará, el valor total que en concepto de deudores por financiamiento y/o deudores por diversos conceptos, se encuentren pendientes de reintegrar a la empresa.

1105 CUENTAS POR COBRAR ARRENDAMIENTO FINANCIERO CORTO PLAZO

Representa los valores de la sociedad, en concepto de derechos por arrendamiento financiero pendientes de ser cobrados a terceros en un corto plazo, tanto del giro normal como ajenas a este. Esta Cuenta de Mayor, se subdivide en las cuentas siguientes:

110501 CUENTAS POR COBRAR ARRENDAMIENTO FINANCIERO

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, con el costo total, más los intereses generados por el capital, del bien dado en arrendamiento financiero de corto plazo, con abono a la cuenta de ingresos diferidos correspondientes.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, con el valor de los pagos recibidos del arrendante, a cuenta del arrendamiento financiero de corto plazo.

SALDO:

Su saldo será deudor y representará, el valor total de las cuentas por cobrar por arrendamiento financiero de corto plazo, que se encuentren a favor de la empresa, y que estén pendientes de cancelar por el arrendante.

110502 R-ESTIMACION POR CUENTAS POR COBRAR ARRENDAMIENTO FINANCIERO

DÉBITO:

Se cargará, con valores que se den de baja de los arrendamientos por incobrables, con abono a la cuenta de arrendamiento financiero por cobrar, cuando la empresa tenga la política financiera de usar esta cuenta.

CRÉDITO:

Se abonará, con los valores que la administración estime sean de dudosa recuperación, de acuerdo a las Políticas Financieras Internas, no así para efectos fiscales.

SALDO:

Su saldo será acreedor y representará, el valor total de las estimaciones que, por efectos de la mora de los arrendamientos financieros, tenga acumulada la empresa.

1106 CUENTAS POR COBRAR RELACIONADAS

Representa los derechos de corto plazo obtenidos por la sociedad ante terceros, por operaciones efectuadas con partes relacionadas, derivadas de negociaciones de tipo comercial y/o administrativo, tanto del giro normal como ajenas a este. Esta Cuenta de Mayor, se subdivide en las cuentas siguientes:

110601 DIRECTORES EJECUTIVOS

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, con los valores que la empresa otorgue, a individuos que directa o indirectamente, tengan alguna participación de voto en la empresa y/o que puedan ejercer alguna influencia significativa sobre la misma, por operaciones derivadas de negociaciones de tipo comercial y/o administrativo, Préstamos Otorgados y Pago por cuenta, tanto del giro normal como ajenas a este.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, con los descuentos en planillas y/o los abonos parciales o totales que hagan los directores y ejecutivos, a cuenta de operaciones derivadas de negociaciones de tipo comercial y/o administrativo, Préstamos Otorgados y Pago por cuenta, que estos adeuden a la compañía.

SALDO:

Su saldo será deudor y representará, el valor total de los saldos a cargo de los Directores y Ejecutivos, que estos adeuden a la compañía, por operaciones derivadas de negociaciones de tipo comercial y/o administrativo, Préstamos Otorgados y Pago por cuenta.

110602 COMPAÑÍAS AFILIADAS

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, con los valores que la empresa otorgue, a compañías que directa o indirectamente a través de intermediarios, controlan, son controladas o estén bajo control común de la empresa, tales como: Afiliadas, Subsidiarias únicas o conjuntas, por operaciones derivadas de negociaciones de tipo comercial y/o administrativo, Préstamos Otorgados y Pago por cuenta, tanto del giro normal como ajenas a este.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, con los abonos parciales o totales que hagan las Compañías Afiliadas y/o Subsidiarias, a cuenta de operaciones derivadas de negociaciones de tipo comercial y/o administrativo, Préstamos Otorgados y Pago por cuenta, que estos adeuden a la compañía.

SALDO:

Su saldo será deudor y representará, el valor total de los saldos a cargo de las Compañías Afiliadas y Subsidiarias, que estas adeuden a la sociedad, por operaciones derivadas de negociaciones de tipo comercial y/o administrativo, Préstamos Otorgados y Pago por cuenta.

110603 COMPAÑÍAS ASOCIADAS

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, con los valores que la empresa otorgue, a compañías en las cuales tenga el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de operación, sin llegar a ser la empresa controladora de estas, por operaciones derivadas de negociaciones de tipo comercial y/o administrativo, Préstamos Otorgados y Pago por cuenta, tanto del giro normal como ajenas a este.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, con los abonos parciales o totales que hagan las Compañías Asociadas, a cuenta de operaciones derivadas de negociaciones de tipo comercial y/o administrativo, Préstamos Otorgados y Pago por cuenta, que estos adeuden a la compañía.

SALDO:

Su saldo será deudor y representará, el valor total de los saldos a cargo de las Compañías Asociadas, que estas adeuden a la sociedad, por operaciones derivadas de negociaciones de tipo comercial y/o administrativo, Préstamos Otorgados y Pago por Cuenta.

110604 COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, con los valores que la empresa otorgue, a compañías que directa o indirectamente a través de intermediarios, controlan, son controladas o estén bajo control común de la empresa, tales como Subsidiarias únicas o conjuntas, por operaciones derivadas de negociaciones de tipo comercial y/o administrativo, tanto del giro normal como ajenas a este.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, con los abonos parciales o totales que hagan las Compañías Subsidiarias, a cuenta de operaciones derivadas de negociaciones de tipo comercial y/o administrativo, que estos adeuden a la compañía.

SALDO:

Su saldo será deudor y representará, el valor total de los saldos a cargo de las Compañías Subsidiarias, que estas adeuden a la sociedad, por operaciones derivadas de negociaciones de tipo comercial y/o administrativo.

110605 CUENTAS POR COBRAR ACCIONISTAS

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, con los valores que la empresa otorgue, a los accionistas por operaciones derivadas de negociaciones de tipo comercial y/o administrativo, Préstamos Otorgados y Pago por cuenta, tanto del giro normal como ajenas a este.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, con los descuentos en planillas y/o los abonos parciales o totales que hagan los accionistas a cuenta de las operaciones derivadas de negociaciones de tipo comercial y/o administrativo, Préstamos Otorgados y Pago a cuenta, que estos adeudan a la compañía.

SALDO:

Su saldo será deudor y representará, el valor total de los saldos a cargo de los Accionistas, que estos adeuden a la compañía, por operaciones derivadas de negociaciones de tipo comercial y/o administrativo, Préstamos Otorgados y Pago a cuenta

1107 IVA CRÉDITO FISCAL

Esta cuenta registrará los créditos fiscales que se generan sobre las compras de productos o servicios efectuados por la empresa, derivados de la aplicación de la ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios:

110701 IVA CRÉDITO FISCAL COMPRAS LOCALES

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará; con los valores que la empresa entregue, en concepto de Impuestos por Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios (IVA), por la compra de materia prima, suministros y/o Servicios que demande, de acuerdo al Código Tributario y ley Expresa vigente.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará al final de cada período mensual, con cargo a la cuenta IVA Débito Fiscal.

SALDO:

Su saldo será deudor y representará, el valor acumulado que este pendiente de transferir a la cuenta IVA Débito Fiscal, por exceder los Créditos Fiscales de los Débitos Fiscales.

110702 IVA CRÉDITO FISCAL IMPORTACIONES

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará; con los valores que la empresa entregue, en concepto de Impuestos por Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios (IVA), por la compra de materia prima, mercadería y servicios que demande del exterior, de acuerdo al Código Tributario y ley expresa vigente.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará al final de cada período mensual, con cargo a la cuenta IVA Débito Fiscal.

SALDO:

Su saldo será deudor y representará, el valor acumulado que este pendiente de transferir a la cuenta IVA Débito Fiscal, lo que sirve para establecer el impuesto a pagar al final del periodo mensual o el remanente a cobrar en periodos posteriores.

1108 PAGOS ANTICIPADOS

Representan los costos y gastos pagados por anticipado, los cuales no se encuentran vencidos o expirados, en el transcurso del tiempo al ser utilizados o a su vencimiento, se tiene que hacer un asiento de ajuste que muestre como el costo o gasto se ha reclamado en un determinado periodo de tiempo, y como consecuencia registrará una disminución en la cuenta respectiva del activo corriente. Esta Cuenta de Mayor, se subdivide en las cuentas siguientes:

110801 SEGUROS ANTICIPADOS

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, con los valores que la empresa cancele en forma anticipada, en concepto de primas de seguros, por coberturas diversas.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, con las amortizaciones correspondientes de las primas de seguros pagados por anticipado, a su vencimiento.

SALDO:

Su saldo será deudor y representará, el valor acumulado que, en concepto de primas de seguros, pagadas por anticipado, estén pendientes de amortizar por no haber vencido.

110802 RENTAS PAGADAS POR ANTICIPADO

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, con los valores que la empresa cancele en forma anticipada, en concepto de cánones por rentas de inmuebles y similares.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, con las amortizaciones correspondientes, de los cánones por arrendamientos de inmuebles y similares pagados por anticipado, a su vencimiento.

SALDO:

Su saldo será deudor y representará, el valor acumulado que en concepto de cánones por arrendamiento de inmuebles y similares, pagados por anticipado, estén pendientes de amortizar por no haber vencido.

110803 PAPELERÍA Y ÚTILES

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, con los valores que la empresa cancele, en concepto de compra de papelería y útiles, sea esta legal relacionada al IVA, o para uso de administración y ventas.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, con los valores que sean amortizados, como consecuencia del efecto ocasionado por el uso y consumo de la papelería y otros similares.

SALDO:

Su saldo será deudor y representará, el valor acumulado que, en concepto de papelería y útiles, estén pendientes de amortizar por el uso y/o consumo.

1109 INVENTARIOS

Son activos poseídos para ser vendidos en el curso normal de la operación; en proceso de producción con vistas a esa venta; o en la forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción, o en la prestación de servicios.

110901 INVENTARIO DE MERCADERÍAS

Esta cuenta refleja la existencia de las mercaderías para la venta, materias primas, materiales directos, productos en proceso y el valor de las mercaderías en camino que posee la compañía a una determinada fecha.

DÉBITO

Se carga con los ingresos de mercadería, según documentos que amparen dicha operación, retaceo, compras locales, ajustes por inventarios físicos, con la apertura del ejercicio.

CRÉDITO

Se abona con las salidas de mercadería de bodega o tienda, con el costo de venta, ajustes por inventario físico, con el cierre del ejercicio.

SALDO

Su saldo será deudor y representará el activo realizable disponible para la venta.

1110001 RESERVA ESTIMACIÓN OBS. PÉRDIDA INVENTARIOS

En esta cuenta se registran las reservas por estimaciones por obsolescencia o pérdida inventarios, de acuerdo a las políticas establecidas por la sociedad.

DÉBITO:

Se carga con el importe de las estimaciones mensuales o anuales en concepto de estimaciones para obsolescencia o pérdida de inventario, la compañía puede estimar un porcentaje un valor razonable.

CRÉDITO:

Se abonará al realizarse la venta o la transferencia del inventario, o por la reversión a las estimaciones de años anteriores.

SALDO:

Su saldo será deudor.

12 ACTIVO NO CORRIENTE

En este grupo se ubicarán todos los Activos que tienen alguna restricción para su realización o el período para su realización es mayor a un año, además todos aquellos activos que en forma directa generán producción a la compañía, o son utilizados en la operación y no corresponden a las características para ser clasificados en el Activo Corriente.

El Activo No Corriente Incluirá las Cuentas de Mayor siguientes: Propiedad, Planta y Equipo, R-Depreciación Acumulada, Deterioro del Valor de la Propiedad Planta y Equipo, Propiedades de Inversión, Intangibles, R-Amortización sobre Intangibles, R-Deterioro de Valor de Activos Intangibles, Inversiones Permanentes, R-Deterioro de Valor de Inversiones Permanentes, Deudores Comerciales de Largo Plazo, Cuentas por Cobrar por Arrendamiento Financiero Largo Plazo, Cuentas por cobrar partes Relacionadas Largo Plazo, Activo por Impuestos Sobre La Renta Diferido, Depósitos en Garantía.

1201 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Representa el valor de los activos de naturaleza tangible, que la sociedad adquiere, con la intención de poder utilizarlos durante más de un Ejercicio Contable y con el propósito de ser integrados en la generación de ingresos y para fines administrativos.

120101 BIENES INMUEBLES

Representa el valor de los activos de naturaleza tangible, específicamente bienes inmuebles, que la sociedad adquiere, con la intención de poder utilizarlos durante más de un Ejercicio Contable y con el propósito de ser integrados en la generación de ingresos y para fines administrativos. Esta Cuenta de Mayor se subdivide en las cuentas siguientes:

12010101 TERRENOS

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, con el costo de adquisición de los terrenos de naturaleza urbana y otros sistemas, comprados para uso de la empresa ó la generación de ingresos.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, con el costo de adquisición de los terrenos de naturaleza urbana y otros sistemas, cuando se les de baja, por venta, permuta, dación en pago, u operación similar a las anteriores.

SALDO:

Su saldo será deudor y representará, el valor de los terrenos rústicos y urbanos, que la empresa posea en propiedad y/o utilice en la generación de sus ingresos.

12010102 EDIFICACIONES

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, con el costo de adquisición y/o construcción, de las Edificaciones de planta de producción y otros sistemas, comprados o construidos para uso de la empresa y que directamente estén relacionados en la administración y/o con la en la generación de ingresos.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, con el costo de adquisición de las Edificaciones de planta de producción y otros sistemas, cuando se les de baja, por venta, permuta, dación en pago, u operación similar a las anteriores.

SALDO:

Su saldo será deudor y representará, el valor de las edificaciones, que la empresa posea en propiedad y/o utilice en la generación de sus ingresos.

12010103 INSTALACIONES

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, con el costo de las instalaciones que la empresa construya e incorpore en sus bienes inmuebles.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, con el costo de las instalaciones que la empresa venda y/o baja por destrucción de las mismas.

SALDO:

Su saldo será deudor y representará el valor de las instalaciones, que la empresa posea en propiedad y/o utilice en la generación de sus ingresos.

12010104 CONSTRUCCIONES EN PROCESO

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, con los valores que la empresa cancele, en concepto de Materiales, Mano de Obra e Indirectos de Construcción, durante los procesos de construcción, de bienes inmuebles que serán propiedad de la sociedad.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, con los valores que sean trasladados a las cuentas de Edificaciones y/o Instalaciones, al finalizar los procesos de construcción, que la empresa realice.

SALDO:

Su saldo será deudor y representará, el valor acumulado que, en concepto de obras en proceso, tenga la sociedad, pendientes de terminar.

12010105 REMODELACIONES EN LOCALES

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará con los valores que la empresa cancele, en concepto de remodelaciones de locales de bienes inmuebles que sean propiedad de la sociedad.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, con los valores que sean trasladados a las cuentas de Edificaciones y/o Instalaciones, al finalizar el proceso de remodelación que la empresa realice.

SALDO:

Su saldo será deudor y representará el valor acumulado que en concepto de Remodelaciones en Locales tenga la sociedad.

120102 BIENES MUEBLES

Representa el valor de los activos de naturaleza tangible, específicamente bienes muebles corporales, que la sociedad adquiere, con la intención utilizarlos durante más de un Ejercicio Contable y con el propósito de ser integrados en la generación de ingresos y para fines administrativos. Esta Cuenta de Mayor se subdivide en las cuentas siguientes:

12010201 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, con el costo de adquisición del Mobiliario y Equipo de oficina, que la empresa compre para su uso.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, con el costo de adquisición del Mobiliario y Equipo de Oficina, que la empresa venda y/o baja por destrucción del mismo.

SALDO:

Su saldo será deudor y representará, el valor del Mobiliario y Equipo de Oficina, propiedad de la empresa.

12010202 MAQUINARIA Y EQUIPO

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, con el costo de adquisición de la Maquinaria, que la empresa adquiera, para ser utilizado.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, con el costo de adquisición de Maquinaria, que la empresa venda y/o baja por destrucción del mismo.

SALDO:

Su saldo será deudor y representará, el valor de Maquinaria y Equipo, que la empresa tenga en propiedad de la misma.

12010203 EQUIPO DE COMPUTACIÓN

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará con el costo de adquisición del Equipo de oficina y cómputo, que la empresa compre para su uso.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará con el costo de adquisición del Equipo de oficina y cómputo.

SALDO:

Su saldo será deudor y representará, el valor del Equipo de oficina y cómputo propiedad de la empresa.

12010204 HERRAMIENTA Y EQUIPO PEQUEÑO

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, con el costo de adquisición de las Herramienta y Equipo Pequeño, que la empresa compre para uso en sus actividades.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, con el costo de adquisición de las Herramienta y Equipo Pequeño, que la empresa venda y/o baja por destrucción del mismo.

SALDO:

Su saldo será deudor y representará, el valor de Herramienta y Equipo Pequeño, propiedad de la empresa.

12010205 EQUIPO DE TRANSPORTE

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, con el costo de adquisición de los Vehículos que la empresa compre, para el uso administrativo y/o en el uso de transporte de mercaderías y similares, además aquellos Vehículos en Arrendamiento.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará con el costo de adquisición de los vehículos que la empresa venda y/o baja por destrucción del mismo.

SALDO:

Su saldo será deudor y representará, el valor de los vehículos propiedad de la empresa, que son utilizados en la administración y/o en el uso de transporte de mercadería, materias primas, productos terminados, propiedad de la sociedad y los vehículos en Arrendamiento.

1202 R-DEPRECIACIÓN ACUMULADA

Representa la parte proporcional acumulada, del desgaste estimado por el uso de los activos clasificados como Bienes Depreciables.

120201 R-BIENES INMUEBLES

Representa la parte proporcional acumulada, del desgaste estimado por el uso de los activos clasificados como Bienes inmuebles depreciables. Esta Cuenta se subdivide en las cuentas siguientes:

12020101 R-DEPRECIACIÓN EDIFICACIONES

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, con el valor de la depreciación correspondiente acumulada, al ser vendido un bien clasificado en la cuenta de edificaciones.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, para registrar periódicamente la reserva para depreciación correspondiente, de acuerdo al método descrito en el sistema contable.

SALDO:

Su saldo será acreedor y representará, el valor acumulado que se ha reclamado en concepto de depreciación de edificaciones, además se considera una cuenta complementaria.

12020102 R-DEPRECIACIÓN DE INSTALACIONES

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, con el valor de la depreciación correspondiente acumulada, al ser vendido un bien clasificado en la cuenta de Instalaciones.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, para registrar periódicamente la reserva para depreciación correspondiente, de acuerdo al método descrito en el sistema contable.

SALDO:

Su saldo será acreedor y representará el valor acumulado que se ha reclamado en concepto de depreciación de las Instalaciones, además se considera una cuenta complementaria.

120202 R-BIENES MUEBLES

Representa la parte proporcional acumulada, del desgaste estimado por el uso de los activos clasificados como Bienes muebles depreciables. Esta Cuenta se subdivide en las cuentas siguientes:

12020201 R-DEPRECIACIÓN MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, con el valor de la depreciación correspondiente acumulada, al ser vendido un bien clasificado en la cuenta Mobiliario y Equipo de Oficina.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, para registrar periódicamente la reserva para depreciación correspondiente, de acuerdo al método descrito en el sistema contable.

SALDO:

Su saldo será acreedor y representará, el valor acumulado que se ha reclamado en concepto de depreciación de Mobiliario y Equipo de Oficina, además se considera una cuenta complementaria.

12020202 R-DEPRECIACIÓN ACUMULADA MAQUINARIA Y EQUIPO

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará con el valor de la depreciación correspondiente acumulada, al ser vendido un bien clasificado en la cuenta Maquinaria y Equipo.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará para registrar periódicamente la reserva para depreciación correspondiente, de acuerdo al método descrito en el sistema contable.

SALDO:

Su saldo será acreedor y representará, el valor acumulado que se ha reclamado en concepto de depreciación de la Maquinaria y Equipo, además se considera una cuenta complementaria.

12020203 R-DEPRECIACIÓN EQUIPO DE COMPUTACION

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, con el valor de la depreciación correspondiente acumulada, al ser vendido un bien clasificado en la cuenta Equipo de Computación.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, para registrar periódicamente la reserva para depreciación correspondiente, de acuerdo al método descrito en el sistema contable.

SALDO:

Su saldo será acreedor y representará, el valor acumulado que se ha reclamado en concepto de Depreciación de Equipo de Computación, además ésta se considera una cuenta complementaria.

12020204 R-DEPRECIACIÓN HERRAMIENTA Y EQUIPO PEQUEÑO

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, con el valor de la depreciación correspondiente acumulada, al ser vendido un bien clasificado en la cuenta Herramienta y Equipo Pequeño.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, para registrar periódicamente la reserva para depreciación correspondiente, de acuerdo al método descrito en el sistema contable.

SALDO:

Su saldo será acreedor y representará, el valor acumulado que se ha reclamado en concepto de Depreciación de Herramienta y Equipo Pequeño, además ésta se considera una cuenta complementaria.

12020205 R-DEPRECIACIÓN EQUIPO DE TRANSPORTE

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará con el valor de la depreciación correspondiente acumulada, al ser vendido un bien clasificado en la cuenta Vehículos.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, para registrar periódicamente la reserva para depreciación correspondiente, de acuerdo al método descrito en el sistema contable.

SALDO:

Su saldo será acreedor y representará, el valor acumulado que se ha reclamado en concepto de depreciación de Vehículos, además se considera una cuenta complementaria.

1203 R-DETERIORO DE VALOR DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Representa el valor estimado que corresponde a la pérdida por deterioro de valor de los mismos, al momento de su venta, desapropiación o retiro de los bienes en uso de la empresa. Esta Cuenta de Mayor se subdivide en la cuenta siguiente:

120301 R-DETERIORO DE VALOR DE BIENES INMUEBLES

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, con el valor del deterioro correspondiente acumulado, al ser vendido un bien clasificado en la cuenta de terrenos, edificaciones, instalaciones.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, para registrar periódicamente la estimación del importe recuperable del bien.

SALDO:

Su saldo será acreedor y representará, el valor acumulado por la estimación del importe recuperable en concepto de deterioro de terrenos, edificaciones, instalaciones, Además se considera una cuenta complementaria.

120302 R-DETERIORO DE VALOR DE BIENES MUEBLES

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, con el valor del deterioro correspondiente acumulado, al ser vendido un bien clasificado en la cuenta de mobiliario equipo de oficina, maquinaria y equipo, herramienta y equipo pequeño y equipo de transporte.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, para registrar periódicamente la estimación del importe recuperable del bien.

SALDO:

Su saldo será acreedor y representará, el valor acumulado por la estimación del importe recuperable en concepto de deterioro de mobiliario equipo de oficina, maquinaria y equipo, herramienta y equipo pequeño, equipo de transporte. Además, se considera una cuenta complementaria.

1204 PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Esta cuenta registrará los valores invertidos en propiedades (terrenos o edificios, o partes de un edificio o ambos) que se tienen por el dueño o el arrendatario que haya acordado un arrendamiento operativo, para obtener rentas, plusvalías o ambas, y no para su uso en la producción, administración o suministro de bienes de servicios o su venta en el curso ordinario de las operaciones.

120401 TERRENOS

DÉBITO

Esta cuenta se cargará, con el costo de las adquisiciones de terrenos y cualquier pago directamente atribuible a la transacción y posteriormente con el aumento de valor por la aplicación del valor razonable con cambios en el valor razonable en los resultados (valor razonable menos valor en libros).

CRÉDITO

Esta cuenta se abonará, con el valor de los retiros que se realicen, ya sea por ventas, desapropiaciones, o por no ser ya útiles para la entidad. Asimismo, con la diferencia entre el valor razonable y el valor en libros al aplicar el valor razonable con cambios en el valor razonable en los resultados, en el reconocimiento posterior.

SALDO

Su saldo será deudor y representará, los valores acumulados, que en concepto de bienes tales como, terrenos, que no se estén utilizando en la sociedad, como recursos para la fuente generadora de ingresos operacionales, tenga la sociedad en propiedad para obtener rentas o plusvalías.

120402 EDIFICACIONES

DÉBITO

Esta cuenta se cargará, con el costo de las adquisiciones de edificios y cualquier pago directamente atribuible a la transacción y posteriormente con el aumento de valor por la aplicación del valor razonable con cambios en el valor razonable en los resultados (valor razonable menos valor en libros).

CRÉDITO

Esta cuenta se abonará, con el valor de los retiros que se realicen, ya sea por ventas, desapropiaciones, o por no ser ya útiles para la entidad. Asimismo, con la diferencia entre el valor razonable y el valor en libros al aplicar el valor razonable con cambios en el valor razonable en los resultados, en el reconocimiento posterior.

SALDO

Su saldo será deudor y representará, los valores acumulados, que en concepto de bienes tales como, edificios, que no se estén utilizando en la sociedad, como recursos para la fuente generadora de ingresos operacionales, tenga la sociedad en propiedad para obtener rentas o plusvalías.

1205 INTANGIBLES

Representa el valor neto de los activos sin apariencia física y de carácter no monetario ó incorpóreo, que la sociedad adquiere o registre de acuerdo a los convenios y leyes nacionales e internacionales. Esta Cuenta de Mayor se subdivide en las cuentas siguientes:

120501 PATENTES, MARCAS Y OTROS

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, con los costos pagados a terceros, en concepto de Patentes, Marcas y Software, en la adquisición de negocios en marcha y similares.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, con las amortizaciones parciales o totales, que sean autorizadas por la junta general de accionistas, a efectos de su liquidación correspondiente.

SALDO:

Su saldo será de carácter deudor, y representará los valores acumulados, que, en concepto de Patentes, Marcas y Software, haya pagado la sociedad.

1206 R-AMORTIZACIÓN SOBRE INTANGIBLES

Representa la parte proporcional del desgaste estimado, por el uso legal o contractual de los Activos Intangibles, distribuido en forma sistemática, sobre los años que componen su vida útil, a fin de que su aplicación permita obtener el valor actual en libros de los Activos Intangibles. Esta Cuenta de Mayor se subdivide en las cuentas siguientes:

120601 R-PATENTES MARCAS Y OTROS

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, con los valores que sean liquidados, dándoles con esto de baja de la Cuenta de Patentes y Otros Similares.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, con el valor de las amortizaciones mensuales o anuales, que la empresa aplique a Patentes y Otros similares, por el desgaste o desvalorización de estos activos intangibles a favor de la sociedad.

SALDO:

Su saldo será acreedor y representará, el valor acumulado de las amortizaciones efectuadas a los activos intangibles, referidos como Patentes y Marcas, por el desgaste de los mismos.

1207 R-DETERIORO DE VALOR DE ACTIVOS INTANGIBLES

Representa el valor acumulado estimado que la compañía ha determinado como el deterioro que han sufrido los activos intangibles. Esta Cuenta de Mayor se subdivide en la cuenta siguiente:

120701 R- PATENTES, MARCAS Y OTROS

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, con los valores que sean liquidados, dándoles con esto de baja de la Cuenta de intangibles sean estos Patentes y Marcas y Software.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, con el valor estimado recuperable del activo de forma periódica, que la empresa aplique a los intangibles sean estos Patentes y Marcas y Software.

SALDO:

Su saldo será acreedor y representará, el valor acumulado por la estimación del deterioro efectuado a los activos intangibles.

1208 INVERSIONES PERMANENTES

Representa el costo de los activos que la sociedad adquiere, con intención de poseerlos por un período superior a un año y con la finalidad de incrementar su riqueza por medio de réditos producidos, tales como intereses, regalías, dividendos, y otras rentas; tales como los que se derivan de las relaciones comerciales. Esta Cuenta de Mayor se subdivide en las cuentas siguientes:

120801 TÍTULOS VALORES

DÉBITO

Esta cuenta se cargará, con las inversiones en acciones, bonos y similares, que la sociedad adquiere, con la intención de poseerlas por períodos mayores a un año.

CRÉDITO

Esta cuenta se abonará, para darles de baja a los títulos valores negociables, cuando estos se realicen por medio de operaciones tales como: Venta, permuta, daciones en pago y otras similares.

SALDO

Su saldo será deudor y representará, los valores acumulados, que en concepto de títulos valores negociables tengan la empresa, y los haya adquirido para mantenerlos por períodos mayores a un año.

1209 R-DETERIORO DE VALOR DE INVERSIONES PERMANENTE

Representa el valor acumulado estimado que la compañía ha determinado como el deterioro que han sufrido las inversiones permanentes. Esta Cuenta de Mayor se subdivide en la cuenta siguiente:

120901 R-DETERIORO DEL VALOR DE TÍTULOS VALORES

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, con los valores que sean liquidados, dándoles con esto de baja de la Cuenta de Inversiones Permanentes sean estas inversiones en sociedades y otras similares.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, con el valor estimado recuperable del activo de forma periódica, que la empresa aplique a las inversiones permanentes sean estos títulos valores.

SALDO:

Su saldo será acreedor y representará, el valor acumulado por la estimación del deterioro efectuado a las inversiones temporales.

1210 DEUDORES COMERCIALES DE LARGO PLAZO

Representan los importes que entes locales o del exterior adeuden a la sociedad, formalizados mediante un documento de carácter coactivo, cuyo período de vencimiento es mayor a un año, contado a partir de la fecha del cierre del ejercicio presente, sean estas el resultado de operaciones normales o no del giro de la empresa. Esta Cuenta de Mayor, se subdivide en las cuentas siguientes:

121001 CUENTAS POR COBRAR CLIENTES LARGO PLAZO

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, con las cuentas por cobrar a clientes de largo plazo, resultantes de operaciones normales o no del giro del negocio, que se realicen con entes naturales o jurídicos, que tengan su asiento en el país, y además estén formalizadas con documentos coactivos.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, con los abonos parciales o totales que efectúen los clientes, a cuenta de operaciones de largo plazo a cargo de estos.

SALDO:

Su saldo será deudor y representará, el valor total de las operaciones de largo plazo, que se adeuden a la compañía, por operaciones normales o no del giro del negocio y a cargo de entes nacionales o jurídicos, que tengan su asiento en el país.

121002 R-ESTIMACIÓN INCOBRABLES POR CLIENTES LARGO PLAZO

DÉBITO:

Se cargará, con valores que se den de baja de la cartera por incobrables, con abono a la cuenta por cobrar clientes largo plazo, cuando la empresa tenga la política financiera de usar esta cuenta.

CRÉDITO:

Se abonará, con los valores que la administración estime sean de dudosa recuperación, de acuerdo a las Políticas Financieras Internas, no así para efectos fiscales.

SALDO:

Su saldo será acreedor y representará, el valor total de las estimaciones que, por efectos de la mora de cartera, tenga acumulada la empresa.

121003 DOCUMENTOS POR COBRAR LARGO PLAZO

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, con los documentos por cobrar largo plazo, resultantes de operaciones normales o no del giro del negocio, que se realicen con entes naturales o jurídicos, y además estén formalizadas con documentos coactivos.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, con los abonos parciales o totales que efectúen los deudores del exterior, a cuenta operaciones de largo plazo a cargo de estos.

SALDO:

Su saldo será deudor y representará, el valor total de las operaciones de largo plazo, que se adeuden a la compañía, por operaciones normales o no del giro del negocio y a cargo de entes naturales o jurídicos.

121004 R-ESTIMACIÓN INCOBRABLES POR DOCUMENTOS LARGO PLAZO

DÉBITO:

Se cargará, con valores que se den de baja por los documentos de largo plazo incobrables, con abono a la cuenta de documentos por cobrar largo plazo, cuando la empresa tenga la política financiera de usar esta cuenta.

CRÉDITO:

Se abonará, con los valores que la administración estime sean de dudosa recuperación, de acuerdo a las Políticas Financieras Internas, no así para efectos fiscales.

SALDO:

Su saldo será acreedor y representará, el valor total de las estimaciones que, por efectos de la mora de los documentos, tenga acumulada la empresa.

1211 CUENTAS POR COBRAR POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO LARGO PLAZO

Registrará los derechos por cobrar a largo plazo favor de la empresa, derivados de los contratos de arrendamiento financiero suscritos con sus clientes, relacionados a bienes entregados en arrendamiento financiero para un plazo de tiempo determinado

121101 CUENTA POR COBRAR ARRENDAMIENTO FINANCIERO

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, con el costo total, más los intereses generados por el capital, del bien dado en arrendamiento financiero de largo plazo, con abono a la cuenta de ingresos diferidos correspondientes.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, con el valor de los saldos trasladados al corto plazo y/o por los pagos recibidos del arrendante, a cuenta del arrendamiento financiero.

SALDO:

Su saldo será deudor y representará, el valor total de las cuentas por cobrar por arrendamiento financiero de largo plazo, que se encuentren a favor de la empresa, y que estén pendientes de cancelar por el arrendante.

121102 R-ESTIMACIÓN INCOBRABLES POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO

DÉBITO:

Se cargará, con valores que se den de baja de los arrendamientos por incobrables, con abono a la cuenta por cobrar arrendamiento financiero largo plazo, cuando la empresa tenga la política financiera de usar esta cuenta.

CRÉDITO:

Se abonará, con los valores que la administración estime sean de dudosa recuperación, de acuerdo a las Políticas Financieras Internas, no así para efectos fiscales.

SALDO:

Su saldo será acreedor y representará, el valor total de las estimaciones que, por efectos de la mora de los arrendamientos financieros, tenga acumulada la empresa.

1212 CUENTAS POR COBRAR PARTES RELACIONADAS LARGO PLAZO

Representa los derechos obtenidos por la sociedad, ante terceros, exclusivamente de largo plazo, por operaciones efectuadas con partes relacionadas, derivadas de negociaciones de tipo comercial y/o administrativo, tanto del giro normal como ajenas a este. Esta Cuenta de Mayor, se subdivide en las cuentas siguientes:

121201 DIRECTORES Y EJECUTIVOS

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, con los valores que la empresa otorgue, a individuos que directa o indirectamente, tengan alguna participación de voto en la empresa y/o que puedan ejercer alguna influencia significativa sobre la misma, por operaciones derivadas de negociaciones de tipo comercial y/o administrativo, tanto del giro normal como ajenas a este, y que se pacten exclusivamente para períodos de Largo Plazo.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, con los descuentos en planillas y/o los abonos parciales o totales que hagan los directores y Ejecutivos, a cuenta de operaciones derivadas de negociaciones de tipo comercial y/o administrativo, Préstamos Otorgados y Pago por cuenta, que estos adeuden a la compañía, y que hayan sido pactadas para el Largo Plazo.

SALDO:

Su saldo será deudor y representará, el valor total de los saldos a cargo de los Directores y Ejecutivos, que estos adeuden a la compañía, por operaciones derivadas de negociaciones de tipo comercial y/o administrativo, Préstamos Otorgados y Pago por cuenta y que esten pactadas para el Largo Plazo.

121202 COMPAÑÍAS AFILIADAS

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, con los valores que la empresa otorgue, a compañías que directa o indirectamente a través de intermediarios, controlan, son controladas o estén bajo control común de la empresa, tales como: Afiliadas, Subsidiarias únicas o conjuntas, por operaciones derivadas de negociaciones de tipo comercial y/o administrativo, Préstamos Otorgados y Pago por cuenta, tanto del giro normal como ajenas a este, y que esten pactadas para el Largo Plazo.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, con los abonos parciales o totales que hagan las Compañías Afiliadas y/o Subsidiarias, a cuenta de operaciones derivadas de negociaciones de tipo comercial y/o administrativo, Préstamos Otorgados y Pago por cuenta, que estos adeuden a la compañía, y que hayan sido pactadas para el Largo Plazo.

SALDO:

Su saldo será deudor y representará, el valor total de los saldos a cargo de las Compañías Afiliadas y Subsidiarias, que estas adeuden a la sociedad, por operaciones derivadas de negociaciones de tipo comercial y/o administrativo, Préstamos Otorgados y Pago por cuenta y que esten pactadas para el Largo Plazo.

121203 COMPAÑÍAS ASOCIADAS

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, con los valores que la empresa otorgue, a compañías en las cuales tenga el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de operación, sin llegar a ser la empresa controladora de estas, por operaciones derivadas de negociaciones de tipo comercial y/o administrativo, Préstamos Otorgados y Pago por cuenta, tanto del giro normal como ajenas a este, y que esten pactadas para el Largo Plazo.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, con los abonos parciales o totales que hagan las Compañías Asociadas, a cuenta de operaciones derivadas de negociaciones de tipo comercial y/o administrativo, Préstamos Otorgados y Pago por cuenta, que estos adeuden a la compañía, y que hayan sido pactadas para el Largo Plazo.

SALDO:

Su saldo será deudor y representará, el valor total de los saldos a cargo de las Compañías Asociadas, que estas adeuden a la sociedad, por operaciones derivadas de negociaciones de tipo comercial y/o administrativo, Préstamos Otorgados y Pago por cuenta y que estén pactadas para el Largo Plazo.

121204 COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, con los abonos parciales o totales que reciban de parte de la sociedad, las Compañías Subsidiarias, a cuenta de operaciones derivadas de negociaciones de tipo comercial y/o administrativo, que la sociedad adeude a estas.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, con los valores de largo plazo, que la empresa reciba, de compañías que directa o indirectamente a través de intermediarios, controlan, son controladas o estén bajo control común de la empresa, tales como Subsidiarias únicas o conjuntas, por operaciones derivadas de negociaciones de tipo comercial y/o administrativo, tanto del giro normal como ajenas a este.

SALDO:

Su saldo será acreedor y representará, el valor total de los saldos de largo plazo, a cargo de la sociedad y a favor de las Compañías Subsidiarias, que estén pendientes de pago, por operaciones derivadas de negociaciones de tipo comercial y/o administrativo.

121205 CUENTAS POR COBRAR ACCIONISTAS LARGO PLAZO

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, con los valores que la empresa otorgue a los accionistas, en las cuales tenga el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de operación, sin llegar a ser la empresa controladora de estas, por operaciones derivadas de negociaciones de tipo comercial y/o administrativo, Préstamos Otorgados y Pago a cuenta, tanto del giro normal como ajenas a este, y que estén pactadas para el Largo Plazo.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, con los abonos parciales o totales que hagan los Accionistas, a cuenta de operaciones derivadas de negociaciones de tipo comercial y/o administrativo, Préstamos Otorgados y Pago por cuenta, que estos adeuden a la compañía, y que hayan sido pactadas para el Largo Plazo.

SALDO:

Su saldo será deudor y representará, el valor total de los saldos a cargo de los Accionistas, que estas adeuden a la sociedad, por operaciones derivadas de negociaciones de tipo comercial y/o administrativo, Préstamos Otorgados y Pago por cuenta y que estén pactadas para el Largo Plazo.

1213 ACTIVO POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO

Representa derechos tributarios futuros a favor de la sociedad, provenientes de impuestos sobre las ganancias o rentas, relacionadas directamente con las diferencias temporarias imponibles, es decir cuando exista diferencia entre el valor en libros de un activo o pasivo exigible, y el valor que constituye la base fiscal de los mismos. Esta Cuenta de Mayor, se subdivide en la cuenta siguiente:

121301 IMPUESTO DIRECTO

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, con los valores que la sociedad recuperará, en concepto de Impuestos Diferidos, provenientes de impuestos sobre las ganancias o rentas, relacionadas directamente con las diferencias temporarias imponibles, es decir cuando exista diferencia entre el valor en libros de un activo o pasivo exigible, y el valor que constituye la base fiscal de los mismos.

CRÉDITO:

Esta cuenta de abonará, con los valores que la sociedad haya recuperado, en concepto de Impuestos Diferidos, reconocidos en ejercicios anteriores, y que en el ejercicio presente, se perciba la ganancia o renta, la cual originó dicho diferimiento

SALDO:

Su saldo será deudor y representará, los derechos tributarios futuros a cargo de la sociedad, provenientes de impuestos sobre las ganancias o rentas, relacionadas directamente con las diferencias temporarias imponibles, es decir cuando exista diferencia entre el valor en libros de un activo o pasivo exigible, y el valor que constituye la base fiscal de los mismos y que se encuentren pendientes de recuperación.

1214 DEPÓSITOS EN GARANTÍA

Esta cuenta registrará los depósitos en garantía cancelados provenientes de servicios, que serán recuperables después de los doce meses del período sobre el que se informa.

121401 GARANTÍA POR SERVICIOS

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, con los valores que la empresa entregue a terceros, en concepto de garantía, para respaldar operaciones de servicios básicos o similares a cargo de la sociedad.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, al liberar los valores entregados en garantía, que respalden operaciones de servicios básicos o similares.

SALDO:

Su saldo será deudor y representará, el valor acumulado que la sociedad ha entregado a terceros, en concepto de garantías, para respaldar operaciones de servicios básicos y similares.

2 PASIVO

Son todas las obligaciones presentes de la sociedad, surgidas a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarlas, la sociedad espera desmaterializarse de recursos que incorporan beneficios económicos. Los pasivos se clasifican en dos grupos, Pasivo Corriente y Pasivo No Corriente.

21 PASIVO CORRIENTE

Se consideran como Pasivos Corrientes o de Corto Plazo aquellos Pasivos en que se cumple, con las premisas validas siguientes: a) Cuando los pasivos se esperan liquidar en el curso normal de la operación de sociedad y b) Cuando los pasivos deban pagarse dentro del periodo de doce meses, contados desde la fecha del cierre del Balance General o ejercicio económico.

El Pasivo Corriente incluirá las Cuentas de Mayor siguientes: Cuentas por Pagar Comerciales, Otras Cuentas por Pagar, Cuentas por Pagar al Sistema Financiero, Pasivos con Partes Relacionadas, Contratos por Pagar de Arrendamientos, Obligaciones a corto Plazo por Beneficios a Empleados, IVA Debito Fiscal, Impuestos Por Pagar, Dividendos por Pagar, Provisiones.

2101 CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Representan las obligaciones que la sociedad, tiene que cumplir a corto plazo y en las que puede o no existir un documento coactivo que obligue a su cumplimiento ante instancias legales. Su origen es por la compra de materia prima, mercaderías o demanda de servicios, sean estas locales o del exterior, para cumplir con los fines de la sociedad. Esta Cuenta de Mayor se subdivide en las cuentas siguientes:

210101 PROVEEDORES

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará; para registrar los abonos o cancelaciones totales a favor de los proveedores, por compras al crédito de materia prima y otra mercadería necesaria para hacerle frente a las operaciones del giro normal de los negocios.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, con el importe de las facturas y/o comprobantes de créditos fiscales, a cargo de la sociedad, originadas por las compras al crédito de materia prima y otra mercadería para la venta, sean estas locales o provenientes de importaciones del área o fuera del área Centroamericana.

SALDO:

Su saldo será acreedor y representará, el monto total de las facturas y/o créditos fiscales, que se encuentren pendientes de cancelación a los proveedores, sean estos locales o del exterior, originados por compras de materia prima y otra mercadería para ser utilizados en el giro normal de los negocios.

210102 ANTICIPOS DE CLIENTES

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, con las obligaciones derivadas de transacciones comerciales por anticipos de clientes con el valor de los pagos, parciales o totales, que se realicen de estos compromisos u obligaciones.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, al contraerse las deudas respectivas por bienes o servicios recibidos al crédito.

SALDO:

Su saldo será acreedor y representará, el monto total de los anticipos de clientes, que se encuentren pendientes de dar el servicio.

210103 ACREEDORES VARIOS

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, para registrar los abonos o cancelaciones totales de saldos a favor de terceras personas, sean estas locales o del exterior.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, para registrar los créditos concedidos por terceras personas a la empresa, por compras al crédito excepto materia prima y otra mercadería necesaria para la elaboración de productos terminados para la venta; Además con créditos concedidos por prestatarios de servicios, demandados por la sociedad.

SALDO:

Su saldo será acreedor y representará, el monto total de las facturas y créditos fiscales por compras y servicios al crédito recibidos de terceros, sean estos locales o del exterior.

210104 DOCUMENTOS POR PAGAR

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, para registrar los abonos o cancelaciones totales, de obligaciones de corto plazo, documentadas por medio de contratos, pagarés, letras y otros documentos coactivos, a cargo de la sociedad.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, para registrar las obligaciones de corto plazo a cargo de la empresa y a favor de terceros, soportados por medio de documentos como contratos, pagarés, letras u otros documentos coactivos, originados por operaciones normales del giro del negocio.

SALDO:

Su saldo será acreedor y representará, el monto total de las obligaciones de corto plazo, a cargo de la sociedad y que se encuentren garantizadas con documentos coactivos a favor de terceros, originadas por operaciones normales del giro del negocio.

2102 OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Esta cuenta registrará las obligaciones derivadas de transacciones generadas por retenciones y descuentos laborales efectuadas a los empleados y otras obligaciones de corto plazo, que normalmente no están vinculadas a los deudores comerciales. Su plazo de cancelación no excede de los doce meses de la fecha del balance.

210201 RETENCIONES LEGALES

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, para registrar los abonos o cancelaciones totales de los descuentos efectuados a los empleados y terceros.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, para registrar las retenciones legales efectuadas al personal de la empresa y/o terceros, por salarios permanentes o por la prestación de servicios, Seguro Social, Fondo de Pensiones o de cualquier otra naturaleza.

SALDO:

Su saldo será acreedor y representará, el monto total de las retenciones legales pendientes de cancelar o enterar a diferentes Instituciones Autónomas o Bancarias, y efectuadas al personal permanente y a los prestatarios de servicios.

2103 CUENTAS POR PAGAR AL SISTEMA FINANCIERO

Representa obligaciones ó la porción de corto plazo, que la sociedad tenga a su cargo, y a favor de los Bancos del Sistema nacional e internacional, originadas por sobregiros autorizados o no, préstamos para líneas de inversión, capital de trabajo. Rotativas y otras similares. Esta Cuenta de Mayor se subdivide en las cuentas siguientes:

210301 PRÉSTAMOS BANCARIOS

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, con los abonos o cancelaciones totales a préstamos bancarios, o a la porción de corto plazo de los mismos, que la sociedad adeude a las Instituciones Bancarias.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, para registrar los créditos contratados por la sociedad de corto plazo, o para registrar la porción de corto plazo de créditos a favor del sistema financiero.

SALDO:

Su saldo será acreedor y representará, el monto total de los préstamos bancarios de corto plazo, y además; las porciones de corto plazo de créditos a cargo de la sociedad y a favor de Instituciones Bancarias.

210302 INTERESES POR PAGAR

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, con los intereses pagados por préstamos bancarios, que la sociedad adeude a las Instituciones Bancarias.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, para registrar los intereses generados por los préstamos bancarios.

SALDO:

Su saldo será acreedor y representará, el monto total de los intereses por pagar a cargo de la sociedad y a favor de Instituciones Bancarias.

210303 SOBREGIROS BANCARIOS

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, para registrar los depósitos hechos por la empresa, o por notas de abono aplicadas a cuenta de sobregiros bancarios.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, con los valores que el sistema financiero autorice a la sociedad, en concepto de sobregiros en cuentas corrientes; además, con los saldos de las cuentas bancarias que se encuentren sobregiradas al final del ejercicio económico.

SALDO:

Su saldo será acreedor y representará, el monto total de los sobregiros bancarios, autorizados o no, que la sociedad adeude a las instituciones bancarias.

210304 PORCIÓN CORRIENTE DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, con los pagos parciales o cancelaciones totales de la porción de corto plazo de préstamos, que la sociedad adeude a las instituciones bancarias.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, para registrar la porción de corto plazo de créditos a favor del sistema Financiero.

SALDO:

Será acreedor y representará el monto total de la porción de corto plazo de créditos a cargo de la sociedad y a favor de Instituciones bancarias.

2104 PASIVOS CON PARTES RELACIONADAS

Representa las obligaciones de corto plazo, adquiridas por la sociedad ante terceros, por operaciones efectuadas con partes relacionadas, derivadas de negociaciones de tipo comercial y/o administrativo, tanto del giro normal como ajenas a este. Esta Cuenta de Mayor, se subdivide en las cuentas siguientes:

210401 DIRECTORES EJECUTIVOS

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, con los abonos parciales o totales que reciban de parte de la sociedad los directores y Ejecutivos, a cuenta de operaciones derivadas de negociaciones de tipo comercial y/o administrativo, Préstamos Otorgados y Pago por cuenta, que la sociedad adeude a estos.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, con los valores de corto plazo, que la sociedad reciba, de individuos que directa o indirectamente, tengan alguna participación de voto en la empresa y/o que puedan ejercer alguna influencia significativa sobre la misma, por operaciones derivadas de negociaciones de tipo comercial y/o administrativo, Préstamos Otorgados y Pago por cuenta, tanto del giro normal como ajenas a este.

SALDO:

Su saldo será acreedor y representará, el valor total de los saldos de corto plazo, a cargo de la sociedad y a favor de Directores y Ejecutivos, que estén pendientes de pago, y se hayan originado por operaciones normales, derivadas de negociaciones de tipo comercial y/o administrativo, Préstamos Otorgados y Pago por cuenta.

210402 COMPAÑÍAS AFILIADAS

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, con los abonos parciales o totales que reciban de parte de la sociedad, las Compañías afiliadas y/o Subsidiarias, a cuenta de operaciones derivadas de negociaciones de tipo comercial y/o administrativo, Préstamos Otorgados y Pago por cuenta, que la sociedad adeude a estas.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, con los valores de corto plazo, que la empresa reciba, de compañías que directa o indirectamente a través de intermediarios, controlan, son controladas o estén bajo control común de la empresa, tales como: afiliadas, Subsidiarias únicas o conjuntas, por operaciones derivadas de negociaciones de tipo comercial y/o administrativo, Préstamos Otorgados y Pago por cuenta, tanto del giro normal como ajenas a este.

SALDO:

Su saldo será acreedor y representará, el valor total de los saldos de corto plazo, a cargo de la sociedad y a favor de las Compañías afiliadas y Subsidiarias, que estén pendientes de pago, por operaciones derivadas de negociaciones de tipo comercial y/o administrativo, Préstamos Otorgados y Pago por cuenta.

210403 COMPAÑÍAS ASOCIADAS

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, con los abonos parciales o totales que reciban de parte de la sociedad, las Compañías asociadas, a cuenta de operaciones derivadas de negociaciones de tipo comercial y/o administrativo, Préstamos Otorgados y Pago por cuenta, que la sociedad adeude a estas.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, con los valores de corto plazo que la sociedad reciba, de las compañías en las cuales tenga el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de operación, sin llegar a ser la empresa asociadas de estas, por operaciones derivadas de negociaciones de tipo comercial y/o administrativo, Préstamos Otorgados y Pago por cuenta, tanto del giro normal como ajenas a este.

SALDO:

Su saldo será acreedor y representará, el valor total de los saldos de corto plazo, a cargo de la sociedad y a favor de las Compañías asociadas, que estén pendientes de pago, por operaciones derivadas de negociaciones de tipo comercial y/o administrativo, Préstamos Otorgados y Pago por cuenta.

210404 COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, con los abonos parciales o totales que reciban de parte de la sociedad, las Compañías Subsidiarias, a cuenta de operaciones derivadas de negociaciones de tipo comercial y/o administrativo, que la sociedad adeude a estas.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, con los valores de corto plazo, que la empresa reciba, de compañías que directa o indirectamente a través de intermediarios, controlan, son controladas o estén bajo control común de la empresa, tales como, Subsidiarias únicas o conjuntas, por operaciones derivadas de negociaciones de tipo comercial y/o administrativo, tanto del giro normal como ajenas a este.

SALDO:

Su saldo será acreedor y representará, el valor total de los saldos de corto plazo, a cargo de la sociedad y a favor de las Compañías Subsidiarias, que estén pendientes de pago, por operaciones derivadas de negociaciones de tipo comercial y/o administrativo.

210405 CUENTAS POR PAGAR ACCIONISTAS

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, con los abonos parciales o totales que reciban de parte de la sociedad, los accionistas, a cuenta de operaciones derivadas de negociaciones de tipo comercial y/o administrativo, Préstamos Otorgados y Pago por cuenta, que la sociedad adeude a estas.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, con los valores de corto plazo, que la sociedad reciba, de individuos que directa o indirectamente, tengan alguna participación de voto en la empresa y/o que puedan ejercer alguna influencia significativa sobre la misma, por operaciones derivadas de negociaciones de tipo comercial y/o administrativo, Préstamos Otorgados y Pago por cuenta, tanto del giro normal como ajenas a este.

SALDO:

Su saldo será acreedor y representará, el valor total de los saldos de corto plazo, a cargo de la sociedad y favor de los accionistas, que estén pendientes de pago, y se hayan originado por operaciones normales, derivadas de negociaciones de tipo comercial y/o administrativo, Préstamos Otorgados y Pago por cuenta.

2105 CONTRATOS POR PAGAR DE ARRENDAMIENTOS

Representa los valores de la sociedad, en concepto de obligaciones por arrendamiento financiero, pendientes de ser canceladas por la sociedad a los terceros en un corto plazo, tanto del giro normal como ajenas a este. Esta Cuenta de Mayor, se subdivide en las cuentas siguientes:

210501 PORCIÓN CORRIENTE ARRENDAMIENTO FINANCIERO

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, para registrar las aplicaciones parciales o cancelaciones totales, de obligaciones por arrendamiento financiero, por servicios prestados y/o proyectos y/o arrendamientos de corto plazo, a cargo de la sociedad.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, para registrar las provisiones del valor total del bien adquirido en arrendamiento financiero, por los servicios prestados del giro normal del negocio.

SALDO:

Su saldo será acreedor y representará, el monto total de los arrendamientos financieros, del giro normal de la empresa que se encuentren pendientes de ser cancelados en un corto plazo.

2106 OBLIGACIONES A CORTO PLAZO POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

Esta cuenta registrará las contraprestaciones económicas que la empresa adeuda derivadas de la relación obrero-patronal con su personal, tales como sueldos y salarios, aportaciones a la seguridad social y previsual, vacaciones, ausencias remuneradas por enfermedad (incapacidades), aguinaldos, participación en ganancias e incentivos,

indemnizaciones, y otras, que no hayan sido canceladas al final del período sobre el que se informa y cuya fecha de pago no exceda de los doce meses siguientes de dicho período.

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, con el valor de los pagos parciales o totales que se realicen de estos compromisos.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, al reconocer y registrar el valor de los beneficios económicos devengados por los empleados por la prestación de servicios a la empresa.

SALDO:

Su saldo será acreedor y representará, el monto total de las obligaciones que la sociedad adeude en concepto de obligaciones a corto plazo por beneficios a empleados.

2107 IVA DÉBITO FISCAL

Esta cuenta registrará el valor del impuesto IVA que se genera en las ventas de bienes y servicios efectuadas por la empresa.

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, al final del período mensual, con los valores provenientes de la cuenta Créditos Fiscales IVA, para su liquidación correspondiente, además con los saldos transferidos a cuenta Provisiones, cuando los Débitos excedan a los Créditos.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, con los valores que la empresa perciba, en concepto de Impuestos por Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios (IVA), por las Ventas de Mercaderías, Suministros y/o Prestación de Servicios que efectuó, de acuerdo a las leyes vigentes.

SALDO:

Su saldo será acreedor y representará; los valores que serán transferidos a cuenta de Provisiones, al final del período mensual para su provisión y posterior entero al Gobierno de El Salvador.

2108 IMPUESTOS POR PAGAR

Representa las obligaciones tributarias de corto plazo, señaladas en la legislación nacional, sean estas originadas por impuestos directos, indirectos o específicos; también se incluyen tasas y tarifas municipales. Esta Cuenta de Mayor se subdivide en las cuentas siguientes: cuentas se abonarán con el valor de la obligación a pagar; se cargarán con los valores pagados para liquidar la obligación.

210801 DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERIA

DÉBITO

Esta cuenta se cargará, cuando la sociedad cancele parcial o total, los diferentes impuestos a cargo de la misma, originados por rentas, ganancias, transferencias y otros similares, provenientes del giro normal de los negocios.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, para registrar los diferentes impuestos a cargo de la sociedad, originados por rentas, ganancias, transferencias y otros similares, provenientes del giro normal de los negocios.

SALDO:

Su saldo será acreedor y representará, el monto total de los s impuestos a cargo de la sociedad, originados por rentas, ganancias, transferencias y otros similares, provenientes del giro normal de los negocios, que se encuentren pendientes de cancelación.

210802 GOBIERNOS MUNICIPALES

DÉBITO

Esta cuenta se cargará, cuando la sociedad cancele parcial o total, los diferentes impuestos a cargo de la misma, originados por servicios de alumbrado, aseo, rótulos, impuestos por actividades comerciales y otros similares, provenientes del giro normal de los negocios.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, para registrar los diferentes impuestos a cargo de la sociedad, originados por servicios de alumbrado, aseo, rótulos, impuestos por actividades comerciales y otros similares, provenientes del giro normal de los negocios.

SALDO:

Su saldo será acreedor y representará, el monto total de los s impuestos a cargo de la sociedad, originados por servicios de alumbrado, aseo, rótulos, impuestos por actividades comerciales y otros similares, provenientes del giro normal de los negocios.

2109 DIVIDENDOS POR PAGAR

Representa obligaciones de corto plazo, Esta cuenta registrará el valor de los dividendos decretados pendientes de pago a favor de los accionistas de la empresa. Esta Cuenta de Mayor se subdivide en las cuentas siguientes:

210901 DIVIDENDOS DECRETADOS

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, para registrar los abonos o cancelaciones totales, de las obligaciones que en concepto de dividendos adeude la empresa a sus accionistas.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, para registrar obligaciones que, en concepto de dividendos, la empresa adeude a los accionistas, cuando se decreten reparto de utilidades a favor de los mismos.

SALDO:

Su saldo será acreedor y representará, el monto total de los dividendos pendientes de cancelar a los accionistas, por parte de la sociedad.

2110 PROVISIONES

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, con el valor de los pagos parciales o totales por los pasivos generados por ciertas obligaciones de la empresa, que no se derivan del giro ordinario de la misma (provisión por garantía de reclamos de clientes, por litigios y otros).

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, con el monto de las obligaciones que haya que pagar, calculadas bajo la mejor estimación de la empresa.

SALDO:

Su saldo será acreedor y representará, el monto total de las provisiones que la sociedad adeude en concepto de obligaciones a corto plazo por garantías a clientes, por litigios y otros.

22 PASIVO NO CORRIENTE

En este grupo se ubicarán todos los pasivos que tienen alguna restricción para su cancelación o el período para su cancelación es mayor a un año, y no corresponden a las características para ser clasificados en el Pasivo Corriente.

El Pasivo No Corriente incluirá las Cuentas de Mayor siguientes: Deudas Financieras Largo Plazo, Pasivo Partes Relacionadas a Largo Plazo, Contratos Por Pagar Arrendamiento a Largo Plazo, Obligaciones a Largo Plazo por Beneficios a Empleados, Provisiones a Largo Plazo, Pasivo por Impuesto Sobre La Renta Diferido, Anticipos y Garantías Recibidas.

2201 DEUDAS FINANCIERAS LARGO PLAZO

Representan obligaciones de largo plazo, a cargo de la sociedad y a favor de terceros, originadas por negociaciones de tipo comercial, administrativo, constitutivo o contingentes, que son avalados o soportados en documentos, como pagarés, letras de cambio, contratos, etc., y, por tanto, su pago puede exigirse en instancias legales. Esta Cuenta de Mayor se subdivide en las cuentas siguientes:

220101 DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO

DÉBITO

Esta cuenta se cargará con los abonos parciales o totales, a favor de terceros que están respaldados con documentos mercantiles a cargo de la sociedad.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, con los Deudas adquiridas por la sociedad a favor de terceros.

SALDO:

Su saldo será acreedor y representará, el valor total de los Documentos Mercantiles por pagar, que se encuentren a favor de terceros, y que estén pendientes de cancelar a terceros.

220102 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, para registrar los abonos o cancelaciones de los Préstamos Hipotecarios, contraídos por la sociedad con el sistema financiero, instituciones financieras y otros acreedores similares.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, para registrar los Préstamos Hipotecarios contraídos por la sociedad y a favor de Bancos del Sistema, Instituciones Financieras y Otros Acreedores similares.

SALDO:

Su saldo será acreedor y representará, el monto total adeudado en concepto de préstamos, garantizados con inmuebles propiedad o no de la sociedad, suscritos a favor de Bancos del Sistema, Instituciones Financieras y Otros Acreedores similares.

220103 PRÉSTAMOS PRENDARIOS

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, para registrar los abonos o cancelaciones de los Préstamos prendarios, contraídos por la sociedad con el sistema financiero, instituciones financieras y otros acreedores similares.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, para registrar los Préstamos Prendarios, contraídos por la sociedad y a favor de Bancos del Sistema, Instituciones Financieras y Otros Acreedores similares.

SALDO:

Su saldo será acreedor y representará, el monto total adeudado en concepto de préstamos, garantizados con prendas tales como, bienes de consumo y muebles corporales propiedad o no de la sociedad, suscritos a favor de Bancos del Sistema, Instituciones Financieras y Otros Acreedores similares.

2202 PASIVOS PARTES RELACIONADAS A LARGO PLAZO

Representa las obligaciones de largo plazo, adquiridas por la sociedad ante terceros, por operaciones efectuadas con partes relacionadas, derivadas de negociaciones de tipo comercial y/o administrativo, tanto del giro normal como ajenas a este. Esta Cuenta de Mayor, se subdivide en las cuentas siguientes:

220201 DIRECTORES EJECUTIVOS

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, con los abonos parciales o totales que reciban de parte de la sociedad los Directores y Ejecutivos, a cuenta de operaciones derivadas de negociaciones de tipo comercial y/o administrativo, que la sociedad adeude a estos, y sean de largo plazo.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, con los valores de largo plazo, que la sociedad reciba, de individuos que directa o indirectamente, tengan alguna participación de voto en la empresa y/o que puedan ejercer alguna influencia significativa sobre la misma, por operaciones derivadas de negociaciones de tipo comercial y/o administrativo, tanto del giro normal como ajenas a este.

SALDO:

Su saldo será acreedor y representará, el valor total de los saldos de largo plazo, a cargo de la sociedad y a favor de directores y Ejecutivos, que estén pendientes de pago, y se hayan originado por operaciones normales, derivadas de negociaciones de tipo comercial y/o administrativo.

220202 COMPAÑÍAS AFILIADAS

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, con los abonos parciales o totales que reciban de parte de la sociedad, las Compañías Afiliadas y/o Subsidiarias, a cuenta de operaciones derivadas de negociaciones de tipo comercial y/o administrativo, que la sociedad adeude a estas, y sean de largo plazo.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, con los valores de largo plazo, que la empresa reciba, de compañías que directa o indirectamente a través de intermediarios, controlan, son controladas o estén bajo control común de la empresa, tales como: Afiliadas, Subsidiarias únicas o conjuntas, por operaciones derivadas de negociaciones de tipo comercial y/o administrativo, tanto del giro normal como ajenas a este.

SALDO:

Su saldo será acreedor y representará, el valor total de los saldos de largo plazo, a cargo de la sociedad y a favor de las Compañías Afiliadas y Subsidiarias, que estén pendientes de pago, por operaciones derivadas de negociaciones de tipo comercial y/o administrativo.

220203 COMPAÑÍAS ASOCIADAS

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, con los abonos parciales o totales que reciban de parte de la sociedad, las Compañías Asociadas, a cuenta de operaciones derivadas de negociaciones de tipo comercial y/o administrativo, que la sociedad adeude a estas, y sean de largo plazo.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, con los valores de largo plazo que la sociedad reciba, de las compañías en las cuales tenga el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de operación, sin llegar a ser la empresa asociadas de estas, por operaciones derivadas de negociaciones de tipo comercial y/o administrativo, tanto del giro normal como ajenas a este.

SALDO:

Su saldo será acreedor y representará, el valor total de los saldos de largo plazo, a cargo de la sociedad y a favor de las Compañías Asociadas, que estén pendientes de pago, por operaciones derivadas de negociaciones de tipo comercial y/o administrativo.

220204 COMPAÑÍA SUBSIDIARIA

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, con los abonos parciales o totales que reciban de parte de la sociedad, las Compañías Subsidiarias, a cuenta de operaciones derivadas de negociaciones de tipo comercial y/o administrativo, que la sociedad adeude a estas.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, con los valores de largo plazo, que la empresa reciba, de compañías que directa o indirectamente a través de intermediarios, controlan, son controladas o estén bajo control común de la empresa, tales como Subsidiarias únicas o conjuntas, por operaciones derivadas de negociaciones de tipo comercial y/o administrativo, tanto del giro normal como ajenas a este.

SALDO:

Su saldo será acreedor y representará, el valor total de los saldos de largo plazo, a cargo de la sociedad y a favor de las Compañías Subsidiarias, que estén pendientes de pago, por operaciones derivadas de negociaciones de tipo comercial y/o administrativo.

220205 CUENTAS POR PAGAR ACCIONISTAS LARGO PLAZO

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, con los abonos parciales o totales que reciban de parte de la sociedad a los Accionistas, a cuenta de operaciones derivadas de negociaciones de tipo comercial y/o administrativo, que la sociedad adeude a estos, y sean de largo plazo.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, con los valores de largo plazo, que la sociedad reciba, de individuos que directa o indirectamente, tengan alguna participación de voto en la empresa y/o que puedan ejercer alguna influencia significativa sobre la misma, por operaciones derivadas de negociaciones de tipo comercial y/o administrativo, tanto del giro normal como ajenas a este.

SALDO:

Su saldo será acreedor y representará, el valor total de los saldos de largo plazo, a cargo de la sociedad y a favor de Accionistas, que estén pendientes de pago, y se hayan originado por operaciones normales, derivadas de negociaciones de tipo comercial y/o administrativo.

2203 CONTRATOS POR PAGAR ARRENDAMIENTO A LARGO PLAZO

Representa los valores de la sociedad, en concepto de obligaciones por arrendamiento financiero pendientes de ser canceladas por la sociedad a los terceros en un largo plazo, tanto del giro normal como ajenas a este. Esta Cuenta de Mayor, se subdivide en las cuentas siguientes:

220301 CONTRATOS POR PAGAR ARRENDAMIENTO FINANCIERO

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, para registrar las aplicaciones parciales o cancelaciones totales, de obligaciones por arrendamiento Financiero, por servicios prestados y/o proyectos y/o arrendamientos de largo plazo, a cargo de la sociedad.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, para registrar las provisiones del valor total del bien adquirido en arrendamiento Financiero, por los servicios prestados del giro normal del negocio.

SALDO:

Su saldo será acreedor y representará, el monto total de los arrendamientos Financiero, del giro normal de la empresa que se encuentren pendientes de ser cancelados en un largo plazo.

2204 OBLIGACIONES A LARGO PLAZO POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

Esta cuenta registrará las contraprestaciones económicas que la empresa adeuda derivadas de la relación obrero-patronal con su personal, y cuya fecha de pago excede de los doce meses siguientes al período.

220401 PROVISIÓN LABORAL

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, con el valor de los pagos parciales o totales que se realicen de estos compromisos.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, al reconocer y registrar el valor de los beneficios económicos devengados por los empleados por la prestación de servicios a la empresa.

SALDO:

Su saldo será acreedor y representará, el monto total de las obligaciones que la sociedad adeude en concepto de obligaciones a largo plazo por beneficios a empleados.

2205 PROVISIONES A LARGO PLAZO

Esta cuenta registrara obligaciones presentes de la empresa, cuyo monto y vencimientos son inciertos, tales como pasivos que se deriven de una reestructuración de la entidad, pasivos futuros por desmantelamiento y rehabilitación del lugar, y otros similares, cuya cancelación exceda de los doce meses de la fecha del balance.

220501 PROVISIONES POR REESTRUCTURACIONES

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, con el valor de los pagos parciales o totales por los pasivos generados por ciertas obligaciones de la empresa, que se derivan de una reestructuración de la entidad.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, con el monto o valor presente de las obligaciones que haya que pagar en el futuro.

SALDO:

Su saldo será acreedor y representará, el monto total de las provisiones por reestructuraciones de la sociedad.

220502 PROVISIONES POR DESALOJO DE ACTIVOS

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, con el valor de los pagos parciales o totales por los pasivos generados por ciertas obligaciones de la empresa, que se derivan de un desmantelamiento de activos.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, con el monto o valor presente de las obligaciones que haya que pagar en el futuro.

SALDO:

Su saldo será acreedor y representará, el monto total de las provisiones por desmantelamiento de activos de la sociedad.

2206 PASIVO POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO

Representan obligaciones tributarias futuras a cargo de la sociedad, provenientes de impuestos sobre las ganancias o rentas, relacionadas directamente con las diferencias temporarias imponibles, es decir cuando exista diferencia entre el valor en libros de un activo o pasivo exigible, y el valor que constituye la base fiscal de los mismos. Esta Cuenta de Mayor, se subdivide en la cuenta siguiente:

220601 IMPUESTOS DIFERIDOS

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, con los valores que la sociedad cancele, en concepto de Impuestos Diferidos, reconocidos en ejercicios anteriores, y que en el ejercicio presente, se perciba la ganancia o renta, la cual origino dicho diferimiento.

CRÉDITO:

Esta cuenta de abonará, con los valores que la sociedad reconosca pagará a futuro, por concepto de obligaciones tributarias a cargo de la sociedad, provenientes de impuestos sobre las ganancias o rentas, relacionadas directamente con las diferencias temporarias imponibles, es decir cuando exista diferencia entre el valor en libros de un activo o pasivo exigible, y el valor que constituye la base fiscal de los mismos.

SALDO:

Su saldo será acreedor y representará, las obligaciones tributarias futuras a cargo de la sociedad, provenientes de impuestos sobre las ganancias o rentas, relacionadas directamente con las diferencias temporarias imponibles, es decir cuando exista diferencia entre el valor en libros de un activo o pasivo exigible, y el valor que constituye la base fiscal de los mismos y que se encuentren pendientes de cancelación.

2207 ANTICIPOS Y GARANTÍAS RECIBIDAS

Representa los valores recibidos por la sociedad, de terceros, en concepto de anticipos a futuras ventas y valores recibidos en concepto de garantías, requeridas por la sociedad a los terceros, tanto del giro normal como ajenas a este. Esta Cuenta de Mayor, se subdivide en la cuenta siguiente:

220701 ANTICIPOS Y GARANTÍAS

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, con los traslados a las cuentas de resultado acreedoras, de los valores anticipados por terceros, al concretizar las negociaciones que dieron origen a los anticipos; Además, por liquidación parcial o total de garantías recibidas de terceros, al momento de su vencimiento o desgravación.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, para registrar las cantidades que la sociedad reciba, en concepto de anticipos y garantías a operaciones futuras, sean estas o no del giro normal de los negocios.

SALDO:

Su saldo será acreedor y representará, el monto total de los anticipos y garantías recibidas por la sociedad, para ser liquidados con operaciones futuras, y que se encuentren sin una aplicación definitiva, por no haberse concretizado las operaciones que dieron origen a estos.

3 PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

Representa los intereses de los accionistas en los activos de la sociedad, disminuidos con las obligaciones de la misma, con lo que se establece el patrimonio de los accionistas, resultado de la ecuación patrimonial, su integración la forma el Capital Social suscrito pagado o no, las revaluaciones efectuadas a los activos y los resultados positivos y negativos, obtenidas con las inversiones de los accionistas, a lo largo del tiempo y en períodos anuales.

31 CAPITAL, UTILIDADES Y PÉRDIDAS ACUMULADAS

Este componente del Balance, está integrado por la suscripción total de acciones a favor de los accionistas, pudiendo ser emitidas bajo las clasificaciones de: Acciones Comunes, Nominativas, Al portador y Acciones Preferidas o Preferentes y los resultados obtenidos, sean estos positivos o negativos y además se incluyen los resultados que se encuentren restringidos de ley o por mandato de la junta general de accionistas.

El Capital y Resultados, incluirá las Cuentas de Mayor siguientes: Capital Social, Utilidades Restringidas, Utilidades Acumuladas, R-Pérdidas Acumuladas y Ajustes por Valuación y Cambios de Valor.

3101 CAPITAL SOCIAL

Representa el valor suscrito por los accionistas, correspondiente al capital de fundación, o capitales originados por incrementos al mismo, estén estos pagados o no. Para que proceda aumento al Capital Social, deberá estar totalmente pagada la suscripción que le precede. Esta Cuenta de Mayor, se subdivide en las cuentas siguientes:

310101 CAPITAL SOCIAL SUSCRITO PAGADO

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, con el importe de las aplicaciones derivadas de las disminuciones de capital, sean estos al capital variable o mínimo, disminuciones debidamente autorizadas por la Junta General de Accionistas.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, con los valores que, en concepto de pagos parciales o totales, efectuaren los accionistas, a cuenta del capital social que estos suscriban.

SALDO:

Su saldo será acreedor y representará, el monto total del Capital Social suscrito pagado de la sociedad, y a favor de los accionistas, su integración será el Capital Mínimo y Variable si existiere.

310102 CAPITAL SOCIAL SUSCRITO NO PAGADO

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, con el importe que se traslade a la cuenta Capital Social Pagado, como consecuencia de los

pagos parciales o totales, que efectúen los accionistas, a cuenta de Capital Social suscrito e insoluto.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, con el capital suscrito que se autoriza en la Escritura de Constitución, y con los aumentos de capital que se acuerden en la Junta General de Accionistas, sean suscritos.

SALDO:

Su saldo será acreedor y representará, el monto total del Capital Social suscrito y no pagado por los accionistas, por no haber vencido a lo largo del tiempo, los respectivos llamamientos de capital, establecidos en la suscripción correspondiente.

3102 UTILIDADES RESTRINGIDAS

Representa el valor autorizado o estimado, que en concepto de reservas y similares, sean segregadas de las utilidades de cada ejercicio, sea por mandato legal o por mandato de la Junta General de Accionistas. Esta Cuenta de Mayor, se subdivide en la cuenta siguiente:

310201 RESERVA LEGAL

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, cuando la Junta General de Accionistas haya acordado cubrir pérdidas de otros ejercicios con aplicación al saldo de esta cuenta, y/o por capitalización de la misma.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará con el 7% de las utilidades líquidas de cada ejercicio, hasta que alcance la cantidad equivalente al 20% del Capital Social.

SALDO:

Su saldo será acreedor y representará, el monto total acumulado de la reserva legal aplicada a las utilidades obtenidas.

3103 UTILIDADES ACUMULADAS

Representa el valor acumulado de las utilidades obtenidas, a lo largo del tiempo y en los diferentes períodos económicos, sean estas provenientes de operaciones o de utilidades de capital debidamente realizadas o no. Esta Cuenta de Mayor, se subdivide en las cuentas siguientes:

310301 UTILIDADES DEL EJERCICIO

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, con el valor que sea traslado a la cuenta Utilidades de Ejercicios Anteriores, según clasificación del Catálogo de Cuentas autorizado.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, con el registro de las utilidades netas obtenidas durante el período económico.

SALDO:

Su saldo será acreedor y representará, el monto total de las utilidades liquidadas devengadas u obtenidas, durante el ejercicio presente, sean estas de operaciones y/o de capital.

310302 UTILIDADES DE EJERCICIOS ANTERIORES

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará con el traslado de las distribuciones de utilidades que se acuerden, a la cuenta Dividendos por Pagar, y con el traslado, por la capitalización de utilidades, a la cuenta Capital Social Suscrito, según acuerdos tomados por medio de acta en la Junta General de Accionistas.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, con el valor de las utilidades que sean trasladadas en el siguiente ejercicio al de su obtención, desde la cuenta Utilidades del Ejercicio, y de acuerdo a la clasificación del catálogo de cuentas autorizado.

SALDO:

Su saldo será acreedor y representará, el monto total de las utilidades que no se les ha dado una aplicación definitiva por la Junta General de Accionistas, sean estas provenientes de operaciones y/o de capital.

3104 R-PÉRDIDAS ACUMULADAS

Representa el valor acumulado de las Pérdidas obtenidas, a lo largo del tiempo y en los diferentes períodos económicos, sean estas provenientes de operaciones o de pérdidas de capital debidamente realizadas o no. Esta Cuenta de Mayor, se subdivide en las cuentas siguientes:

310401 R-PÉRDIDA DEL EJERCICIO

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, con los resultados negativos que la empresa obtenga, al final del ejercicio económico, sean estas provenientes de operaciones normales del giro del negocio, o por pérdidas en operaciones de capital.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, con los valores que se reclasifiquen a la cuenta R Pérdidas de Ejercicios Anteriores, en el ejercicio siguiente al que se obtuvieron la pérdida en mención, y se clasificarán de acuerdo al catálogo de cuentas autorizado.

SALDO:

Su saldo será deudor y representará, los valores correspondientes a los resultados negativos obtenidos durante el período presente, sean estas provenientes de operaciones normales del giro del negocio, o por pérdidas en operaciones de capital.

310402 R-PÉRDIDAS EJERCICIOS ANTERIORES

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, con los resultados negativos que provengan de la cuenta R-Pérdida del Ejercicio, sean estas provenientes de operaciones normales del giro del negocio, o por pérdidas en operaciones de capital.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, con los valores que se amorticen parcial o totalmente, según acuerdos tomados en juntas generales de accionistas, a sean estos saldos liquidados por operación contable.

SALDO:

Su saldo será deudor y representará, el valor correspondiente a los resultados negativos, obtenidos durante períodos anteriores al presente y que se encuentren pendientes de liquidación, sean estas provenientes de operaciones normales del giro del negocio, o por pérdidas en operaciones de capital

3105 AJUSTE POR VALUACIÓN Y CAMBIOS DE VALOR

Representa el valor total de los efectos establecidos en el proceso de implementación de las NIIF para las PYMES, el cual será un efecto de las aplicaciones acreditadas y las operaciones debitadas, el efecto neto quedará en la cuenta, con el objeto de liquidar al cierre del ejercicio contable, esta cuenta deberá ser utilizada solamente al momento se realizar los ajustes originados por la implementación de la normativa.

310501 AJUSTE POR ADOPCIÓN DE NIIF PyMES

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, con los ajustes determinados en el proceso de implementación de la NIIF y los cuales corresponde a ajustes por efecto NIIF y por depuración de saldos, se cargará cuando el efecto sea en contra para la compañía.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, con los ajustes determinados en el proceso de implementación de la norma, los cuales corresponderán saldos aplicados por ajustes NIIF o depuración de saldos, se realizarán los abonos cuando el efecto de la aplicación sea a favor de la compañía.

SALDO:

No presenta saldo al final del ejercicio, por su naturaleza y función se liquida al cierre del ejercicio contable en el cual se haya hecho el proceso de implementación de la NIIF para las PYMES.

4 CUENTAS DE RESULTADO DEUDOR

Representan las disminuciones en los beneficios económicos o ingresos, producidos a lo largo del período contable, en forma de salidas o disminuciones del valor de ciertos bienes de consumo o capital, o bien como surgimiento de obligaciones, que dan como resultado el establecimiento de los logros positivos o negativos, de la inversión de los accionistas, y no están relacionadas con las distribuciones de utilidades a los accionistas de la sociedad.

41 COSTOS Y GASTOS DE OPERACIÓN

Este componente del Estado de Resultado, está integrado por los costos directos a ser utilizados en la explotación de la fuente de ingresos, además con todos los gastos de operaciones necesarios para cumplir con el objetivo social.

Los Costos y Gastos, incluirán las Cuentas de Mayor siguientes: Costo de Ventas; Costos de Elaboracion, Gasto de Operación, Gastos de no Operacion, Pérdida por Deterioro de Valor de los Activos, Pérdida por Cambios en Valor Razonable de Activos, Pérdidas de instrumentos financieros y Gastos por Discontinuación.

4101 COSTOS DE VENTA

Representa el valor acumulado, correspondiente a todos los costos, que serán afrontados con las ventas realizadas, los cuales se registrarán en períodos mensuales. Esta Cuenta de Mayor, esta integrada por la cuenta siguiente:

DEBITO:

Esta cuenta se cargará; con el costo de los servicios realizados, y se aplicarán en períodos diarios, para su contabilización correspondiente.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, al cierre del ejercicio económico con cargo a la cuenta Pérdidas y Ganancias; o por ajuste o corrección a la cuenta.

SALDO:

Su saldo es de naturaleza deudor, y durante los períodos mensuales, revelará el costo de la mercadería vendida, pero al final del ejercicio contable, por su naturaleza no registra saldo.

410101 COSTO DE VENTA

Representa el valor acumulado, correspondiente a todos los costos, que serán afrontados con las ventas realizadas, los cuales se registrarán en períodos mensuales, disminuyendo las existencias disponibles para la venta. Esta Cuenta de Mayor, esta integrada por la cuenta siguiente:

DEBITO:

Esta cuenta se cargará; con el costo de las existencias de mercadería, y se aplicarán en períodos diarios, para su contabilización correspondiente.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, al cierre del ejercicio económico con cargo a la cuenta Pérdidas y Ganancias; o por ajuste o corrección a la cuenta.

SALDO:

Su saldo es de naturaleza deudor, y durante los períodos mensuales, revelará el costo de la mercadería vendida, pero al final del ejercicio contable, por su naturaleza no registra saldo.

410102 COSTOS POR SERVICIO

Representa el valor acumulado, correspondiente a todos los cargos que se realicen, sean estos de corto o largo plazo, que, en concepto de sueldos, honorarios directos y todos los indirectos incurridos en la prestación de los servicios, a lo largo del ejercicio económico, los cuales estarán inmersos, en la determinación de las utilidades brutas de operaciones.

DEBITO:

Esta cuenta se cargará, durante el ejercicio, con el costo de honorarios, sueldos y salarios directos y todos los indirectos incurridos en la prestación de los servicios, a lo largo del ejercicio económico, los cuales estarán inmersos, en la determinación de las utilidades brutas de operaciones.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, durante el ejercicio, con el costo de honorarios, sueldos y salarios directos y todos los indirectos incurridos en la prestación de los servicios, a lo largo del ejercicio económico, los cuales estarán inmersos, en la determinación de las utilidades brutas de operaciones. Este abono se realizará al final del periodo, como parte de su liquidación.

SALDO:

Su saldo es de naturaleza deudor, representa el costo de las materias primas directas, sueldos y salarios directos y los indirectos, pero por su naturaleza no representa saldo.

4102 COSTOS DE ELABORACIÓN

Representa el valor acumulado, correspondiente a todos los cargos que se realicen, sean estos de corto o largo plazo, que, en concepto de materias primas directas, sueldos y salarios directos y todos los indirectos de elaboración, que fueron aplicados a la producción terminada, a lo largo del ejercicio económico, los cuales estarán inmersos, en la determinación de las utilidades brutas de operaciones.

DEBITO:

Esta cuenta se cargará, durante el ejercicio, con el costo de las materias primas consumidas en el proceso de elaboración de obras, sueldos y salarios directos e indirectos de la producción.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, durante el ejercicio, con el costo de la materia prima directas utilizadas o consumidas en las órdenes de trabajo terminadas, con cargo a la cuenta inventario, así como también se reflejara los sueldos salarios directos e indirectos de la producción.

SALDO:

Su saldo es de naturaleza deudor, representa el costo de las materias primas directas, sueldos y salarios directos y los indirectos pero por su naturaleza no representa saldo.

4103 GASTOS DE OPERACIÓN

Representa el valor acumulado, correspondiente a todos los Gastos de Operaciones incurridos, a lo largo de todo el ejercicio económico, los cuales estarán inmersos, en la determinación de la utilidad de operaciones al final del ejercicio económico. Esta Cuenta de Mayor, se subdivide en las cuentas siguientes:

410301 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, con todas las erogaciones que la empresa efectúe, en concepto de gastos de administración y deberán clasificarse según listado del catálogo de cuentas autorizado.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, al final del ejercicio económico, con cargo a la cuenta Liquidadora, para su liquidación correspondiente.

SALDO:

Su saldo es de naturaleza deudor, y durante todo lo largo del ejercicio económico, revelará el valor acumulado que en concepto de gastos de administración haya incurrido la sociedad, pero al final del ejercicio contable, por su naturaleza no registra saldo.

410302 GASTOS DE VENTAS

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, con todas las erogaciones que la empresa efectúe, en concepto de gastos de ventas y deberán clasificarse según listado del catálogo de cuentas autorizado.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, al final del ejercicio económico, con cargo a la cuenta Liquidadora, para su liquidación correspondiente.

SALDO:

Su saldo es de naturaleza deudor, y durante todo lo largo del ejercicio económico, revelará el valor acumulado que en concepto de gastos de ventas que haya incurrido la sociedad, pero al final del ejercicio contable, por su naturaleza no registra saldo.

4104 GASTOS POR IMPUESTO A LAS GANANCIAS

DÉBITO:

La subcuenta 410301, se cargará, con el valor del impuesto sobre la renta computado anualmente conforme a criterios fiscales

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, al final del ejercicio trasladando su saldo a la cuenta de Liquidadora para establecer los resultados del período.

SALDO:

Su saldo es de naturaleza deudor, y durante todo lo largo del ejercicio económico, revelará el valor acumulado en concepto de gasto por impuesto sobre la renta diferido, pero al final del ejercicio contable, por su naturaleza no registra saldo.

42 GASTOS DE NO OPERACIÓN

Representa el valor acumulado, correspondiente a los gastos como las pérdidas, que cumpliendo con la definición del gasto, pueden o no surgir de las actividades ordinarias de la empresa. Esta Cuenta de Mayor, se subdivide en la cuenta siguiente:

4201 GASTOS FINANCIEROS

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, con todas las erogaciones que la sociedad efectúe, en concepto de carga financiera y deberán clasificarse según listado de catálogo de cuentas.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, al final del ejercicio económico, con cargo a la cuenta de Liquidadora, para liquidación correspondiente.

SALDO:

Su saldo es de naturaleza deudor, y durante todo lo largo del ejercicio económico, revelará el valor acumulado que en concepto de carga financiera haya incurrido la sociedad, pero al final del ejercicio contable, por su naturaleza no registra saldo.

4202 PÉRDIDA POR DETERIORO DE VALOR DE LOS ACTIVOS

Representa los gastos que corresponden a la determinación de deterioro de valor en los activos de la sociedad, prueba que es realizada en cada período sobre el que se informa. Esta cuenta de mayor, se subdivide en la cuenta siguiente:

420201 DETERIORO DEL VALOR DE LOS INVENTARIOS

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, en concepto de registro de una pérdida por deterioro que produce cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará al final del ejercicio económico por el importe total acumulado en concepto de deterioro del valor de los activos con cargo a la cuenta Liquidadora, para su liquidación correspondiente.

SALDO:

Su saldo es de naturaleza deudor, y durante todo lo largo del ejercicio económico, revelará el valor acumulado del ejercicio contable que en concepto de gastos por deterioro aplique la sociedad, pero al final del ejercicio contable, por su naturaleza no registra saldo.

4203 PÉRDIDA POR CAMBIOS EN VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS

En esta cuenta se registrarán las pérdidas derivadas de las variaciones en el valor razonable de activos tales como inversiones en acciones (subsidiarias, asociadas o negocios conjuntos), propiedades de inversión y otros activos registrados al valor razonable con cambios en el valor razonable reconocidos en los resultados.

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, con el valor de las pérdidas reconocidas al final del período sobre el que se informa.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, durante el ejercicio con el valor de alguna corrección contable; y al final del mismo trasladando su saldo a la cuenta Liquidadora para establecer los resultados del período.

SALDO:

Su saldo es de naturaleza deudor, y durante todo lo largo del ejercicio económico, revelará el valor acumulado del ejercicio contable que, en concepto de pérdidas por cambios en valor razonable de activos mantenidos al valor razonable, pero al final del ejercicio contable, por su naturaleza no registra saldo.

4204 PÉRDIDA DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

En esta cuenta se registrarán las pérdidas por deterioro del valor de los Activos, derivadas de la comparación del valor en libros versus su importe recuperable, de aquellas inversiones que muestren indicios de deterioro de valor. Asimismo, se registrarán en esta cuenta, las pérdidas que se deriven de la disposición de dichas inversiones.

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, con el valor de la pérdida generada por venta, reconocida al final del período sobre el que se informa.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, durante el ejercicio con el valor de alguna corrección contable; y al final del mismo trasladando su saldo a la cuenta Liquidadora para establecer los resultados del período.

SALDO:

Su saldo es de naturaleza deudor, y durante todo lo largo del ejercicio económico, revelará el valor acumulado del ejercicio contable que en concepto de pérdida de instrumentos financieros.

4205 GASTOS POR DISCONTINUACIÓN

Este componente del Estado de Resultado, está integrado por gastos que no inciden directamente en la generación habitual de ingresos de la sociedad, incluirán las Cuentas de Mayor siguientes:

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, con todas las erogaciones en que incurra la sociedad, cuando ésta, siguiendo un plan específico, venda algún componente propiedad de la sociedad, sea en una sola operación o en su defecto segregando la titularidad del componente, a prorrata de la inversión de los accionistas de la sociedad.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, al final del ejercicio económico, con cargo a la cuenta Liquidadora, para liquidación correspondiente.

SALDO:

Su saldo es de naturaleza deudor, y durante todo lo largo del ejercicio económico, revelará el valor acumulado que en concepto de gastos por discontinuación debidamente autorizados, haya aplicado la sociedad, pero al final del ejercicio contable, por su naturaleza no registra saldo.

5 CUENTAS DE RESULTADO ACREEDOR

Representará los ingresos brutos, de todos los beneficios económicos, percibidos a lo largo de todo un período, originados en el desarrollo de las actividades ordinarias explotadas por la sociedad, siempre que los resultados generen incrementos en el Patrimonio de la sociedad y que no están relacionados con las aportaciones de los accionistas.

51 INGRESOS, PRODUCTOS Y GANANCIAS

Esta cuenta agrupará los ingresos generales, que reciba la empresa, como resultado de sus actividades económicas. Se entiende por ingreso, la entrada bruta de los beneficios económicos recibidos, durante el ejercicio social, a consecuencia de la realización de las actividades comerciales y servicios que realiza, siempre que tal entrada de origen a un aumento en el patrimonio neto, y que por tanto no esté relacionado con las aportaciones de los propietarios. Esta Cuenta de Mayor, se subdivide en la cuenta siguiente:

5101 INGRESOS ORDINARIOS

Representa el valor acumulado, correspondiente a todas las ventas de las diferentes líneas de servicios y productos, realizadas durante el ejercicio económico, las cuales estarán inmersas, en la determinación de las utilidades de operación al final del ejercicio económico.

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, al final del ejercicio económico, con abono a la cuenta Cuentas Liquidadoras, para su liquidación correspondiente.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, con el valor de la facturación por ventas locales y al exterior de sus servicios y productos.

SALDO:

Su saldo es de naturaleza acreedor, y durante todo lo largo del ejercicio económico, revelará el valor acumulado en concepto de ventas en las diferentes líneas de alimentos, pero al final del ejercicio contable, por su naturaleza no registra saldo.

52 INGRESOS DE NO OPERACIÓN

Representa el valor acumulado, tanto de los ingresos como las ganancias, que cumpliendo con la definición de ingresos, generalmente no surgen de las actividades ordinarias de la empresa. Esta Cuenta de Mayor, se subdivide en la cuenta siguiente:

5201 PRODUCTOS FINANCIEROS Y OTROS

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, con el importe de la liquidación de los productos financieros y otros, con traslado a la cuenta Liquidadoras y por ajuste o corrección, para una mejor presentación en los Estados Financieros.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, con el valor de los intereses devengados en cuentas de ahorro de la sociedad o por los intereses devengados en documentos que estén a favor de la misma, sean estos corrientes o moratorias, así como también por los productos recibidos por comisiones, dividendos y otros similares.

SALDO:

Su saldo es de naturaleza acreedor, y durante todo lo largo del ejercicio económico, revelará el valor acumulado que en concepto de productos financieros haya devengado la sociedad, pero al final del ejercicio contable, por su naturaleza no registra saldo.

5202 GANANCIAS POR REVERSIÓN DE DETERIORO DE VALOR DE ACTIVOS

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, en concepto de registro de una pérdida por deterioro que produce cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable. Al final del ejercicio económico, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, para su liquidación correspondiente.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, en concepto de registro de la reversión de una pérdida por deterioro de valor de los activos reconocida en ejercicios anteriores.

SALDO:

Su saldo es de naturaleza acreedor, y durante todo lo largo del ejercicio económico, revelará el valor acumulado del ejercicio contable que en concepto de ganancias por reversión de deterioro de valor del activo aplique la sociedad, pero al final del ejercicio contable, por su naturaleza no registra saldo.

5203 GANANCIAS POR CAMBIOS EN VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS

En esta cuenta se registrarán las ganancias derivadas de las variaciones en el valor razonable de activos tales como inversiones en acciones (subsidiarias, asociadas o negocios conjuntos), propiedades de inversión y otros activos registrados al valor razonable con cambios en el valor razonable reconocidos en los resultados.

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, durante el ejercicio con el valor de alguna corrección contable; y al final del mismo trasladando su saldo a la cuenta de Pérdidas y Ganancias para establecer los resultados del período.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, con el valor de las ganancias reconocidas al final del período sobre el que se informa.

SALDO:

Su saldo es de naturaleza acreedor, y durante todo lo largo del ejercicio económico, revelará el valor acumulado del ejercicio contable que en concepto de ganancias por cambio en valor razonable de activos mantenidos al valor razonable aplique la sociedad, pero al final del ejercicio contable, por su naturaleza no registra saldo.

5204 GANANCIAS EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS

En esta cuenta se registrarán las ganancias por enajenaciones de reversión del deterioro del valor, derivadas de la comparación del valor en libros versus su importe recuperable, de aquellas inversiones que muestren indicios de deterioro de valor.

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, durante el ejercicio con el valor de alguna corrección contable; y al final del mismo trasladando su saldo a la cuenta Liquidadora para establecer los resultados del período.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, con el valor de las ganancias por reversión reconocidas al final del período sobre el que se informa.

SALDO:

Su saldo es de naturaleza acreedor, y durante todo lo largo del ejercicio económico, revelará el valor acumulado del ejercicio contable que en concepto de ganancias por enajenación de la reversión del deterioro en instrumentos financieros que aplique la sociedad, pero al final del ejercicio contable, por su naturaleza no registra saldo.

5205 GANANCIAS DE CAPITAL SOBRE BIENES

Representa el valor acumulado, de otros productos generados que no son del giro normal de la empresa, tales como ganancias por venta de propiedad de inversión y ganancias por venta de activos de propiedad, planta y equipo.

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, durante el ejercicio con el valor de alguna corrección contable; y al final del mismo trasladando su saldo a la cuenta de Pérdidas y Ganancias para establecer los resultados del período.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, con el valor de las ganancias de capital sobre bienes.

SALDO:

Su saldo es de naturaleza acreedor, y durante todo lo largo del ejercicio económico, revelará el valor acumulado del ejercicio contable que en concepto de otros ingresos no operacionales reciba la sociedad, pero al final del ejercicio contable, por su naturaleza no registra saldo.

5206 INGRESOS POR OPERACIONES DISCONTINUADAS

Representa el valor acumulado, correspondiente a todos los ingresos que en forma extraordinaria y no habitual tenga la sociedad. Esta Cuenta de Mayor, se subdivide en las cuentas siguientes:

520601 INGRESOS POR OPERACIONES DISCONTINUADAS

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, al final del ejercicio económico, con cargo a la cuenta de Pérdidas y Ganancias, para liquidación correspondiente.

CRÉDITO:

Esta cuenta se abonará, con todos los ingresos que perciba o devengue la sociedad, cuando ésta, siguiendo un plan específico, compre algún componente propiedad de terceros, sea en una sola operación o en su defecto segregando la titularidad del componente, a prorrata de la inversión de los accionistas de la sociedad.

SALDO:

Su saldo es de naturaleza acreedor, y durante todo lo largo del ejercicio económico, revelará el valor acumulado que, en concepto de ingresos percibidos o devengados, por discontinuación debidamente autorizados, haya aplicado la sociedad, pero al final del ejercicio contable, por su naturaleza no registra saldo.

6 LIQUIDACIÓN DE RESULTADOS DEUDOR Y ACREEDOR

Establece al final del ejercicio económico, los valores totales acumulados, en todas las Cuentas de Resultado Deudoras y Cuentas de Resultado Acreedoras, para su liquidación correspondiente y el establecimiento de los resultados, sean estos positivos o negativos para la sociedad.

61 CUENTAS DE LIQUIDACIÓN DE RESULTADOS

Este componente contable, al final del ejercicio económico, está integrado por todos los valores que se aplicaron en las Cuentas de Resultado Deudoras y Acreedoras, que inciden directamente en la generación habitual o no habitual de resultados, aplicados en forma contraria al carácter de cada cuenta afectada, teniendo como consecuencia la liquidación de las cuentas involucradas. Las Cuentas de Liquidación Resultados, incluirán la Cuenta de Mayor siguiente: Cuentas Liquidadoras.

6101 CUENTAS LIQUIDADORAS

Esta cuenta se utiliza para liquidar los saldos de las cuentas reveladas en el Estado de Resultados del ejercicio económico que se cierra; Así, dichas cuentas quedan listas para iniciar el registro de los ingresos y gastos del siguiente Ejercicio Económico. El saldo de esta cuenta se denomina Utilidades (Pérdidas) y es liquidada con los traslados que se hacen a cuentas de Utilidades Restringidas, y/o Utilidades Acumuladas (Perdidas), según sea el caso. Esta Cuenta de Mayor, se subdivide en la cuenta siguiente:

610101 PÉRDIDAS Y GANANCIAS

DÉBITO:

Esta cuenta se cargará, con el valor de las cuentas de resultado deudoras que resume el ejercicio contable y con los resultados positivos que la empresa obtuviere, con abono a las cuentas de Reservas, Impuestos y Utilidades del Presente Ejercicio.

CRÉDITO:

Se abonará, con el valor de las cuentas de resultado acreedoras que resume el ejercicio contable y con los resultados negativos que la empresa obtuviere, con cargo a la cuenta Perdidas del Ejercicio.

SALDO:

No presenta saldo al final del ejercicio, por su naturaleza y función se liquida en cada ciclo anual contable.

San Salvador, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintitrés

Representante Legal
XXXXX XXXXXX XXXXX XXXXX

Contador General
XXXXXXX XXXXX XXXXX XXXXX